

MISSISSIPPI

ORDINARIO



1987

EXCMO. SR. PRESIDENTE



Acuerdo a adoptar

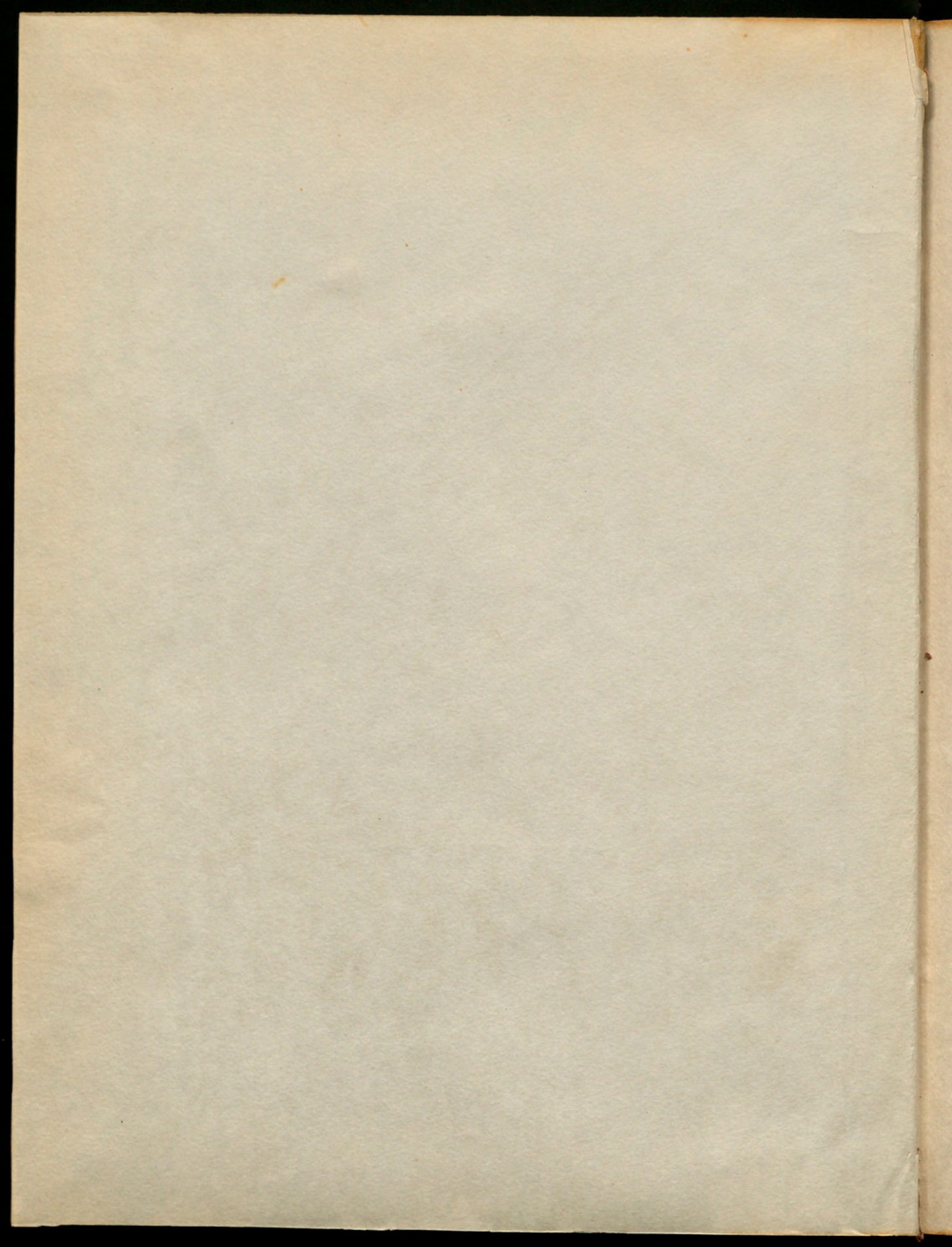
Proponiendo aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio Provincial del ejercicio de 1965, rendida por la Intervención de Fondos Provinciales, en la que figura - un activo de 667.773.976'61 pesetas y un pasivo de - - 356.472.155'01, lo que dá un líquido patrimonial de - - 311.301.821'60 pesetas.



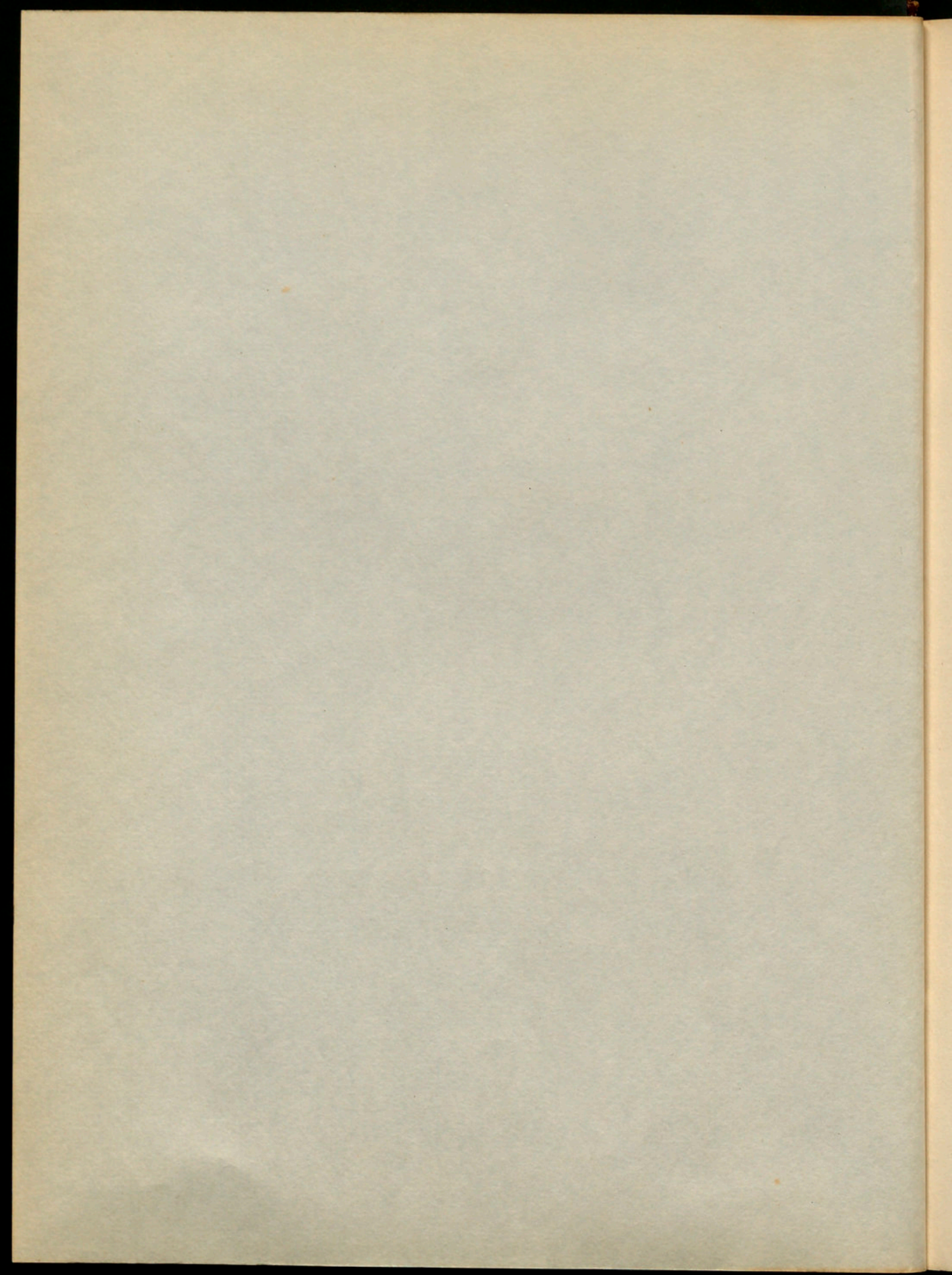
ELISEO CASTANEDO ABASCAL
PROCURADOR DE LAS CORTES ESPAÑOLAS
CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO
DEL EXMO. AYUNTAMIENTO

TARRAGONA





POSTALAZON PROVINCIAL DE BARCELONA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario
de Gastos e Ingresos

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

para el ejercicio de 1967



R. 2587

BARCELONA, 1967

DIPUTACIÓ PROVICIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1967

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN
DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1967



R. 3.587

DEPOSITO LEGAL. N. 7804 - 1967

BARCELONA, 1967

Casa Provincial de Caridad :: Imprenta-Escuela :: Montalegre, 2 :: Barcelona

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1967



R. 8.284

DEPÓSITO LEGAL, B. 7804 - 1967

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1967

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	1.001.416.110
Importa el estado de Ingresos	1.001.416.110

Nivelado

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1967

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BARCELONA
PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1967

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1967

1967 - 1967 - 1967 - 1967

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	1.001.416.110
Importa el estado de Ingresos	1.001.416.110
Nivelado	—

RESUMEN

Presupuesto	
1.001.410.110	Importa el estado de Gastos
1.001.410.110	Importa el estado de Ingresos
	Nivelado

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pasos
I. Personal activo.....	272,869,708
II. Material y diversos.....	270,582,934
III. Clases pasivas.....	24,544,080
IV. Deuda.....	44,130,060
V. Subvenciones y participaciones.....	282,310,431
VI. Extraordinarios y de capital.....	28,453,541
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	28,218,974
VIII. Resultados.....	
Total de Gastos.....	1,091,410,118

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DESIGNACION	Por Grupos	Por Artículos	Pesetas
I.	Personal activo			272.867.708
II.	Material y diversos			270.882.964
III.	Clases pasivas			24.544.080
IV.	Deuda			44.130.060
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos			282.316.483
VI.	Extraordinarios y de capital			78.455.841
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos			28.218.974
VIII.	Resultas			—
	TOTAL DE GASTOS			<u>1.001.416.110</u>
<p>ARTÍCULO II</p> <p>Previsión y otras prestaciones</p> <p>1. Mutualidad nacional</p> <p>2. Mutualidades y Montepíos locales</p> <p>3. Mutualidades y Montepíos laborales</p> <p>4. Seguros sociales</p> <p>5. Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones</p>				
<p>CAPÍTULO II</p> <p>MATERIAL Y DIVERSOS</p> <p>ARTÍCULO UNICO</p> <p>Gastos de los Servicios</p> <p>1. Administración general</p> <p>2. Seguridad</p> <p>3. Sanidad y Beneficencia</p> <p>4. Cultura</p>				

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I. Personal activo.....	272.867.708
II. Material y diversos.....	270.882.964
III. Clases pasivas.....	24.244.080
IV. Deuda.....	44.130.000
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	282.316.487
VI. Extraordinarios y de capital.....	78.422.841
VII. Reintegros, indeteminados e imprevisos.....	28.218.972
VIII. Resultas.....	—
Total de Gastos.....	1.001.410.110

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Representación provincial.....	1.980.000		
2	Asignaciones según Ley 108/1963.....	182.167.834		
3	Personal contratado.....	35.066.196		
4	Pluses.....	17.452.240		
5	Fondo de incentivos.....	4.430.000		
6	Otros gastos.....	7.041.438	248.137.708	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad nacional.....	15.000.000		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	2.000.000		
4	Seguros sociales.....	2.000.000		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	5.730.000	24.730.000	272.867.708
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos de los Servicios			
1	Administración general.....	29.863.000		
2	Seguridad.....	685.000		
3	Sanidad y Beneficencia.....	162.518.000		
4	Cultura.....	25.164.404		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	218.230.404		272.867.708

Gastos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>	218.230.404		272.867.708
5	Obras y servicios provinciales.....	40.250.000		
6	Desarrollo de la economía.....	12.402.560	270.882.964	270.882.964
CAPÍTULO III				
CLASES PASIVAS				
ARTÍCULO I				
De la Corporación				
Ú.	Remuneración de las clases pasivas de esta Diputación.....	24.544.080	24.544.080	
ARTÍCULO II				
De otro personal				
Ú.	De otro personal.....	—	—	24.544.080
CAPÍTULO IV				
DEUDA				
ARTÍCULO I				
Intereses				
1	De Deuda emitida.....	—		
2	De anticipos y préstamos.....	44.130.060	44.130.060	
ARTÍCULO II				
Otros gastos de la Deuda				
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	—	—	44.130.060
CAPÍTULO V				
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
ARTÍCULO I				
Al Estado				
Ú.	Atenciones estatales permanentes.....	1.156.000	1.156.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		1.156.000	612.424.812

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	Sumas anteriores.....		1.156.000	612.404.812
	ARTÍCULO II			
	A Corporaciones locales			
1	Participaciones y recargos.....	55.127.778		
2	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	110.148.196		
3	Subvenciones.....	35.000	165.310.974	
	ARTÍCULO III			
	A otros organismos públicos			
1	Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento.....	2.628.791		
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	24.000		
3	Audiencia Territorial de Barcelona.....	600.000		
4	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	575.000		
5	Instituto de Investigaciones Económicas ...	200.000		
6	Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	24.617		
7	Otros servicios públicos.....	47.128.052	51.180.460	
	ARTÍCULO IV			
	A servicios de economía autónoma			
Ú.	Servicios cedidos.....	4.055.995	4.055.995	
	ARTÍCULO V			
	A particulares			
1	Participaciones en la recaudación.....	31.903.554		
2	Entidades benéficas y sanitarias.....	4.595.000		
3	Entidades culturales.....	6.718.000		
4	Entidades deportivas.....	14.000.000		
5	Entidades turísticas.....	250.000		
6	Becas y Auxilios.....	1.904.000		
7	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	1.242.500	60.613.054	282.316.483
	Suma y sigue.....			894.741.295

Gastos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACION	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			894.741.295
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Inversiones no productoras de ingreso			
1	Adquisiciones.....	—		
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	12.893.714		
3	Adquisición de material inventariable.....	8.973.000		
4	Construcción y mejora de vías provinciales.....	43.050.000	64.916.714	
	ARTÍCULO II			
	Inversiones productoras de ingresos			
Ú.	Ediciones.....	1.975.000	1.975.000	
	ARTÍCULO III			
	Amortización de Deuda emitida			
Ú.	Amortización de Deuda emitida.....	—	—	
	ARTÍCULO IV			
	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—	
	ARTÍCULO V			
	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	11.564.127	11.564.127	
	Sumas y sigue.....		78.455.841	894.741.295

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		78.455.841	894.741.295
	ARTÍCULO VI			
	Deudas concedidas a terceros			
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—	—	
	ARTÍCULO VII			
	Adquisición de valores y participaciones en capital de Empresas			
Ú.	Aportación a empresas mixtas.....	—	—	
	ARTÍCULO VIII			
	Aportaciones a Presupuestos de Capital			
Ú.	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios.....	—	—	78.455.841
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	4.332.860	4.332.860	
	ARTÍCULO II			
	Indeterminados			
Ú.	Indeterminados.....	22.886.114	22.886.114	
	ARTÍCULO III			
	Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	1.000.000	1.000.000	28.218.974
	Suma y sigue.....			1.001.416.110

Gastos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			1.001.416.110
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Obligaciones procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO II			
	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna crédito.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			1.001.416.110

CAPÍTULO I
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Sueldos y otras re-</i> <i>muneraciones en</i> <i>mano.....</i>	Gastos de representación.....	I - 3	1.980.000
	Personal administrativo.....	4 - 50	52.802.118
	Personal técnico.....	51 - 139	44.303.812
	Servicios especiales.....	140 - 258	60.980.594
	Subalternos.....	259 - 277	19.306.760
	A extinguir.....	278 - 311	4.774.550
	Personal contratado.....	312 - 339	35.066.196
	Pluses.....	340 - 344	17.452.240
	Fondo incentivos.....	345	4.430.000
Otros gastos.....	346 - 377	7.041.438	
Artículo II: <i>Previsión y otras pres-</i> <i>taciones.....</i>	Mutualidad nacional de Previsión de la Adminis- tración local.....	379	15.000.000
	Mutualidad y Montepíos laborales.....	380	2.000.000
	Seguros sociales.....	381 - 382	2.000.000
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestacio- nes.....	383 - 385	5.730.000

ARTICULOS	DESIGNACIONES		CANTIDAD
	CONCEPTO	UNIDAD	
Artículo I: Sueldos y otras prestaciones municipales	Artículo I: Sueldos y otras prestaciones municipales	Personal administrativo	1.080.000
		Personal técnico	52.802.118
		Personal de enseñanza	44.302.812
		Personal de servicios especiales	60.080.304
		Subalternos	10.300.700
		A extraños	7.774.330
		Personal contratado	32.000.100
		Planes	17.452.340
		Fondo Incentivos	4.430.000
		Otros gastos	7.041.438
Artículo II: Previdencia y otras prestaciones laborales	Mutualidad nacional de Previsión de la Administración local		12.000.000
	Mutualidad y Montepíos laborales		2.000.000
	Seguros sociales		2.000.000
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones		2.730.000
			272.867.708

PERSONAL ACTIVO
RESULTADO
CAPÍTULO I
I CUARTA

ARTICULOS	CONCEPTO	UNIDAD
011.614.100.1		

CAPÍTULO II
MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo único: Gastos de los Servicios	Detalle en cuadros anexos n.º I, II, III y IV....	386 - 726	270.882.964,
	Remuneraciones de pago directo	730	6.072.930
Artículo I: De la Corporación	Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar	731	1.090.488
	Pensiones que se declaren en el ejercicio	732	131.544
	Excedencia forzosa	733	1.272.240
	Ayuda familiar	734	200.000
	Otros conceptos		
	Remuneraciones indirectas	735	1.500.000
Artículo II: De otro personal			
			24.541.086

CAPÍTULO II
MATERIAL Y DIVERSOS

CANTIDAD	PARTIDAS	DESIGNACIONES	ARTICULOS
1,200,000.00	380-720	Gastos de los Servicios Detalle en cuadros anexas N.º I, II, III y IV...	Artículo único:

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>De la Corporación....</i>	{ Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.... { Remuneraciones de pago directo { Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar..... { Pensiones que se declaren en el ejercicio..... { Excedencia forzosa..... { Ayuda familiar..... { Otros conceptos.....	727 - 728 730 731 732 733 734	14.276.878 6.072.930 1.090.488 131.544 1.272.240 200.000
Artículo II: <i>De otro personal.....</i>	{ Remuneraciones in- { directas..... { Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas.....	729	1.500.000
		—	—
			24.544.080

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTICULOS	DESIGNACIONES	TANTAS	CANTIAS		
Artículo I: De la Corporación	Remuneraciones de pago directo	Parte gravable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfanidad	14,276,878		
		Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar	6,071,930		
		Pensiones que se declaran en el ejercicio	1,000,488		
		Excedencia forzosa	131,344		
		Ayuda familiar	1,878,240		
		Otros conceptos	200,000		
		Remuneraciones indirectas	Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas	1,500,000	
		Artículo II: De otro personal			
					24,444,080

CAPÍTULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:	De Deuda emitida.....	—	—
Intereses.....	De anticipos y préstamos.....	750	150.000
	{ Banco de Crédito Local de España.....	735 - 745	42.151.722
	{ Otras entidades de crédito.....	746 - 747	78.338
	{ Cuentas de Tesorería.....	748 - 749	1.900.000
Artículo II:	Participaciones y re-cargos.....	751 - 754	55.481.974
Otros gastos de la Deuda.....		—	—
	Participaciones.....	751 - 754	55.481.974
	Planos provinciales de cooperación.....	755	—
	Otros gastos.....	756 - 757	44.130.060
	Subvenciones.....	758 - 759	15.000
	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	760 - 761	2.625.791
	Instituto de Estudios de Administración local.....	762	24.000
	Audiencia territorial de Barcelona.....	763	625.000
Artículo III:	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	764 - 766	575.000
A otros organismos públicos.....	Instituto de Investigaciones Económicas.....	767	200.000
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	768	24.627
	Otros servicios públicos.....	769 - 770	481.000
	Catedras.....	771 - 772	—
	Hospitales provinciales y comarcales.....	773 - 775	35.048.057
	Comisiones provinciales.....	776 - 781	455.000
	Patronatos.....	782 - 793	11.025.000
Artículo IV:	Servicios cedidos.....	794	4.033.000
A servicios de economía autónoma.....	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	794	4.033.000
	Participaciones en recaudación.....	795 - 796	35.201.354

CAPÍTULO IV

DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	MONEDAS	CANTIDAD
Artículo I:	De Deuda emitida.....	---	---
Intereses.....	De anticipos y pólizas Banco de Crédito Local de España.....	745-745	48.151.712
	De otros créditos.....	745-745	78.330
	Cuentas de Tesorería.....	745-745	1.000.000
Artículo II:	Otros gastos de la Deuda.....	---	---
			<u>49.150.042</u>

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:			
Al Estado.....	Atenciones estatales permanentes.....	Gobierno civil de la provincia..... Catastro de la riqueza rústica..... Otras atenciones.....	750 150.000 751 1.000.000 752 6.000
Artículo II:			
A Corporaciones locales.....	Participaciones y re-cargos..... Cooperación provincial a los servicios municipales..... Subvenciones.....	Participaciones..... Planes provinciales de cooperación..... Otros gastos.....	753 - 754 55.423.974 755 108.752.000 756 - 757 1.100.000 758 - 759 35.000
Artículo III:			
A otros organismos públicos.....	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento. Instituto de Estudios de Administración local... Audiencia territorial de Barcelona..... F.E.T. y de las J.O.N.S..... Instituto de Investigaciones Económicas..... Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas..... Otros servicios públicos.....	Cátedras..... Hospitales provinciales y comarcales..... Comisiones provinciales.... Patronatos.....	760 - 761 2.628.791 762 24.000 763 600.000 764 - 766 575.000 767 200.000 768 24.617 769 - 770 400.000 771 - 775 35.248.052 776 - 781 455.000 782 - 792 11.025.000
Artículo IV:			
A servicios de economía autónoma.....	Servicios cedidos....	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	793 4.055.995
	Participaciones en recaudación.....		794 - 795 31.903.554

Gastos

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			<i>Pesetas</i>	
Artículo V: A particulares.....	Entidades sanitarias benéficas.....	Entidades sanitarias.....	796 - 798 370.000	
		Entidades benéficas varias..	799 225.000	
		Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	800 4.000.000	
	Entidades culturales, deportivas y re-creativas.....	Entidades culturales.....	801 - 822 6.718.000	
		Entidades deportivas.....	823 - 828 14.000.000	
		Entidades turísticas.....	829 250.000	
	Becas y auxilios.....	830 - 835 1.904.000		
	Hermandades e instituciones agrícolas.....	836 - 844 1.242.500		
				282.316.483

CAPÍTULO VI

REINTEGROS EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:			
<i>Inversiones no productoras de ingresos.....</i>	Detalle en cuadros anexos n.º I, II, III y IV.....	845 - 918	64.916.714
Artículo II:			
<i>Inversiones productoras de ingresos.....</i>	Detalle en cuadros anexos n.º III y IV.....	919 - 931	1.975.000
Artículo III:			
<i>Amortización de Deuda emitida.....</i>		—	—
Artículo IV:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....</i>		—	—
Artículo V:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....</i>	{ Banco de Crédito Local de España.....	932 - 941	11.041.368
	{ Otras entidades de crédito.....	942 - 943	522.759
			<u>78.455.841</u>

CAPÍTULO VII
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Reintegrables</i>	Reintegrables.....	944 - 947	4.332.860
	Pensiones vitalicias.....	948 - 949	78.000
Artículo II: <i>Indeterminados</i>	Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos.....	950	750.000
	Créditos reconocidos.....	951	2.000.120
	Déficit Presupuesto 1966.....	952	19.907.994
	Calamidades públicas.....	953	150.000
Artículo III: <i>Imprevistos</i>	Imprevistos.....	954	1.000.000
			28.218.974

CAPÍTULO VII
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CANTIDAS
Artículo I: Reintegrables	Reintegrables	044 - 047	4 312 800
Artículo II: Indeterminados	Peniones viticias	048 - 049	78 000
	Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos	050	750 000
	Créditos reconocidos	051	2 000 120
	Deficit Presupuesto 1960	052	19 007 004
	Cambios públicas	053	150 000
Artículo III: Imprevistos	Imprevistos	054	1 000 000
			<u>38 218 074</u>

LA TABLA GENERAL

IV CUADRO				V CUADRO				VI CUADRO	
Ejecución de la Ley				Ejecución de la Ley				Ejecución de la Ley	
1.	2.	3.	4.	1.	2.	3.	4.	1.	2.
101	111	121	131	101	111	121	131	101	111
102	112	122	132	102	112	122	132	102	112
103	113	123	133	103	113	123	133	103	113
104	114	124	134	104	114	124	134	104	114
105	115	125	135	105	115	125	135	105	115
106	116	126	136	106	116	126	136	106	116
107	117	127	137	107	117	127	137	107	117
108	118	128	138	108	118	128	138	108	118
109	119	129	139	109	119	129	139	109	119
110	120	130	140	110	120	130	140	110	120

CUADROS - ANEXOS I AL IV

CUADRO-ANEXO I

SERVICIOS EN GENERAL

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones
Administración general.....	386 a 391	392 y 393	394 a 396	—	397 y 398	399 a 401	402 y 403	—	404 a 411
Seguridad.....	—	—	425	—	—	—	—	—	—
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales.....	—	—	657	658	—	—	—	—	659 a 661
Desarrollo de la economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales por Grupos
10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	Habitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Renovación Parque Móvil	Total por conceptos	
412	413	414 a 424	—	—	29.863.000	845 y 846	879 a 881	—	878	4.450.000	34.313.000
—	—	426 a 429	—	—	685.000	—	—	—	—	—	685.000
—	—	—	—	—	<i>Cuadro II</i>	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	<i>Cuadro III</i>	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	662	40.250.000	—	—	908 a 918	—	43.050.000	83.300.000
—	—	—	—	—	<i>Cuadro IV</i>	—	—	—	—	—	—

CUADRO-ANEXO II

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Conceptos	CAPÍTULO II. —							
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
	Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención
Casa Provincial de Maternidad	—	—	430	431 a 435	—	436 y 437	—	438
Casa Provincial de Caridad	—	—	446	447 a 451	452	453 y 454	455	456
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet ..	—	—	470	471	—	472 y 473	474	475
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucha antirrábica	—	—	—	486	487	—	—	—
Tribunales para niños.....	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos							CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	14.º	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Total por conceptos	
Conservación y reparaciones	Contribuciones e impuestos	Gastos de recaudación	Otros gastos de funcionamiento	Estancias en otros establecimientos	Comisión de Urbanismo y Vivienda					
439	—	—	440 a 445	—	—	24.683.000	—	882	700.000	25.383.000
457 a 459	—	—	460 a 469	—	—	40.055.000	847	883	5.500.000	45.555.000
476	—	—	477 a 483	—	—	8.150.000	—	884	300.000	8.450.000
—	—	—	—	484 y 485	—	89.200.000	—	—	—	89.200.000
—	—	—	488 y 489	—	—	230.000	—	—	—	230.000
—	—	—	—	490	—	200.000	—	—	—	200.000

CUADRO-ANEXO III

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones
Servicios generales de la Universidad Industrial.....	—	—	—	—	—	491	—	—	—
Escuela de Trabajo.....	—	495	496	497 y 498	—	—	—	499	—
Instituto Laboral «Batlló».....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuela Profesional para la Mujer.....	—	506	507	508	—	—	—	509	—
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	—	515	516	517 a 520	521 a 523	524 y 525	526	527	528 a 531
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	—	536	537	538	—	539	—	—	—
Instituto del Teatro.....	—	543	544	—	—	—	—	—	—
Escuela de Bibliotecarias.....	—	549	550	—	—	551	—	—	—
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico..	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Residencia Universitaria «Ramón Llull»...	—	—	555	—	—	—	556	557	—
Instituto de Investigaciones Médicas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CULTURA — I parte

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital						Totales por subgrupos
10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	Adquisiciones de inmuebles	Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
—	—	492 a 494	—	—	2.783.920	—	—	—	—	—	—	2.783.920
—	—	500 a 504	—	—	1.864.320	—	849	—	885	—	380.000	2.244.320
—	—	505	—	—	150.000	—	—	—	—	—	—	150.000
—	—	510 a 514	—	—	330.000	—	850	—	886	—	112.000	442.000
—	—	532 a 535	—	—	1.931.756	—	851	—	887	—	380.000	2.311.756
—	—	540 a 542	—	—	556.320	—	852	—	888	919	245.000	801.320
—	—	545 a 548	—	—	242.000	—	853	—	891	920	85.000	327.000
—	—	552 y 553	—	—	105.000	—	854	—	889	921	95.000	200.000
—	—	554	—	—	100.000	—	—	—	—	—	—	100.000
—	—	558 a 566	—	—	4.801.500	—	855 y 871	—	890	—	279.000	5.080.500
—	—	567	—	—	100.000	—	856	—	892	—	45.000	145.000

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones
Instituto Geológico	—	568	569	570	—	—	—	—	—
Instituto de Prehistoria y Arqueología	—	574	575	—	—	—	—	576 y 577	—
Museo Arqueológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnica	—	584	585	586	587	—	—	588 y 589	—
Instituto Internacional de Cultura Románica	—	593	594	—	—	—	—	—	—
Instituto de Ciencias Sociales	—	597 y 598	599	—	600	—	—	—	—
Laboratorio General de Ensayos y Análisis	—	604	605	606	—	607	—	608	—
Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos	—	—	611	612 y 613	—	—	—	—	—
Museo Marítimo	—	—	616	617	—	618	—	619 y 620	—
Museo de Arte Escénico	—	—	625	—	—	626	—	627	—
Museo Romántico Provincial	—	631	632	—	—	—	—	—	—
Museo de Paleontología de Sabadell	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Museo Textil Biosca de Tarrassa	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Museo Cau Ferrat de Sitges	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Biblioteca Central	—	638	639	—	—	640	—	641 y 642	—
Bibliotecas Populares y especializadas	—	—	649	—	—	650	—	651 y 652	—
Colecciones museísticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital						Totales por subgrupos
10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	Adquisiciones de inmuebles	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
—	—	571 a 573	—	—	167.000	—	859	—	893	922	160.000	327.000
—	—	578 a 583	—	—	1.798.400	—	858	—	894	923	570.000	2.368.400
—	—	—	—	—	—	—	—	873	—	—	200.000	200.000
—	—	590 a 592	—	—	397.000	—	857	—	895	924	135.000	532.000
—	—	595 y 596	—	—	130.000	—	861	—	—	925	235.000	365.000
—	—	601 a 603	—	—	480.000	—	860	—	—	926	345.000	825.000
—	—	609 y 610	—	—	733.920	—	862	—	—	—	70.000	803.920
—	—	614 y 615	—	—	2.920.000	—	—	—	896	—	100.000	3.020.000
—	—	621 a 624	—	—	1.026.456	—	863	874	897	—	140.000	1.166.456
—	—	628 a 630	—	—	397.452	—	864	875	—	—	50.000	447.452
—	—	633 y 634	—	—	155.000	—	—	876	898	927	600.000	755.000
—	—	635	—	—	500.000	—	—	—	—	—	—	500.000
—	—	636	—	—	300.000	—	—	—	—	—	—	300.000
—	—	637	—	—	300.000	—	—	—	—	—	—	300.000
—	—	643 a 648	—	—	2.174.360	—	865 a 867 y 872	—	899	928	2.995.000	5.889.360
—	—	653 a 656	—	—	720.000	—	—	—	900	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	877	—	—	150.000	150.000

CUADRO-ANEXO IV

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Conceptos	CAPÍTULO II —									
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones	10.º Contribuciones e impuestos
Industria y Economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	—	—	664	—	665 y 666	667 a 669	670	—	671 y 672	—
Servicio Forestal.....	—	683	684	—	685	—	—	—	—	—
Piscicultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicios Técnicos de Agricultura..	—	691	692	—	693	694	—	—	—	—
Servicios de Ganadería.....	—	701	702	—	703	704	—	—	—	—
Granja-Escuela de Caldas de Montebuy y Escuela de Capataces....	—	—	709	—	—	710	—	711	712 y 713	—
Fomento de Ganadería y Avicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e Higiene.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Investigaciones Económicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por subgrupos
11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	15.º Comisión de Industria y Economía	Total por conceptos	A organismos públicos	Total por conceptos	Adquisiciones para bibliotecas	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
—	—	—	—	663	500.000	—	—	—	—	—	—	500.000
—	673 a 682	—	—	—	7.480.000	—	—	—	901	—	300.000	7.780.000
—	686 a 689	—	—	—	605.000	—	—	—	902	—	10.000	615.000
—	690	—	—	—	8.000	—	—	—	—	—	—	8.000
—	695 a 700	—	—	—	598.560	—	—	869	903	929	145.000	743.560
—	705 a 708	—	—	—	138.000	—	—	868	904	930	55.000	193.000
—	714 a 723	—	—	—	2.953.000	—	—	870	905 a 907	—	382.000	3.335.000
—	724 y 725	—	—	—	80.000	—	—	—	—	—	—	80.000
—	726	—	—	—	40.000	—	—	—	—	—	—	40.000
—	—	—	—	—	—	767	200.000	—	—	—	—	200.000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
		<i>De la Presidencia y señores Diputados:</i>			
Ú.	1	Asignación a la Presidencia, para gastos de representación	120.000		
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia	60.000		
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones.	1.800.000	1.980.000	1.980.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			1.980.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963*			
		Los conceptos cuyas últimas cifras son 3, 4, 5 y 6, se han consignado de conformidad con los acuerdos de la Corporación de 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local el día 17 de julio del mismo año.			

* Clave de la simbolización del concepto: La primera cifra corresponde a los grupos en que se ha clasificado el personal de la Corporación en su plantilla revisada en 17-7-1964. La segunda, a los subgrupos que en la misma se establecen. La tercera, a la naturaleza de la percepción, según las siguientes notaciones:

- | | |
|---|--|
| 1. Sueldo base y retribución complementaria. | 6. Plus de iniciativas singulares (acuerdo 7, apartado b). |
| 2. Aumentos graduales por razón de antigüedad. | 7. Indemnización por casa-habitación. |
| 3. Retribución compensatoria (acuerdo 5). | 8. Pagas extraordinarias. |
| 4. Plus de mando (acuerdo 7, apartado a). | 9. Ayuda familiar. |
| 5. Plus de mayor responsabilidad (acuerdo 7, apartado c). | |

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		I. — <i>Administrativos:</i>			
		II. <i>Técnico-administrativos de los Cuerpos nacionales</i>			
III		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	4	Secretario.....	109.200		
	5	Interventor.....	99.500		
	6	Depositario.....	64.800	273.500	
III 2		<i>Aumentos por razón de antigüedad:</i>			
	7	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	197.988	197.988	
III 3		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	8	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	32.040	32.040	
III 4		<i>Plus de mando:</i>			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	60.480	60.480	
III 6		<i>Plus de iniciativas singulares:</i>			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	41.760	41.760	
III 7		<i>Indemnización por casa-habitación:</i>			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	72.000	72.000	
III 8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	12	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	209.416	209.416	
III 9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	39.960	39.960	927.144
		12. <i>Técnico-administrativos cualificados</i>			
III 21		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	14	Oficial Mayor de Secretaría.....	88.800		
	15	Viceinterventor.....	81.650	170.450	
III 22		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	16	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	177.612	177.612	
III 23		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	11.772	11.772	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		359.834	927.144

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		359.834	927.144
124	18	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	49.680	49.680	
126	19	<i>Plus de iniciativas singulares:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	24.840	24.840	
127	20	<i>Indemnización por casa-habitación:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	72.000	72.000	
128	21	<i>Pagos extraordinarios:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	151.528	151.528	
129	22	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	7.200	7.200	665.082
		13. <i>Escala técnico-administrativa</i>			
131		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	23	Seis Jefes de Sección, a 59.400 ptas. anuales...	356.400		
	24	Doce Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales.	669.600		
	25	Treinta Jefes de Negociado, a 49.410 ptas. anuales.	1.482.300		
	26	Cuarenta Jefes de Subnegociado, a 45.750 ptas. anuales.....	1.830.000		
		A deducir:			
		5 Jefes de Subnegociado adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	228.750	1.601.250	
	27	Ciento noventa y dos Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	7.729.920		
		A deducir:			
		10 Oficiales adscritos al Servicio provincial de Recaudación....	402.600	7.327.320	
	28	Seis Oficiales procedentes de Marruecos, incorporados, a 40.260 ptas. anuales.....	241.560	11.678.430	
132	29	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	6.979.152	6.979.152	
133	30	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	460.176	460.176	
134	31	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	936.720	936.720	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		20.054.478	1.592.226

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		20.054.478	1.592.226
135	32	Plus de mayor responsabilidad: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	934.488	934.488	
136	33	Plus de iniciativas singulares: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	184.512	184.512	
138	34	Pagas extraordinarias: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	5.042.600	5.042.600	
139	35	Ayuda familiar: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	920.016	920.016	27.136.094
141	36	14. Escala auxiliar administrativa: Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963: Trescientos ochenta y cuatro Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales... 13.478.400 A deducir: 11 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación... 386.100	13.092.300		
	37	Doce Auxiliares de cobranza de Depositaria, a 35.100 ptas. anuales... 421.200 A deducir: 3 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación... 105.300	315.900	13.408.200	
142	38	Aumentos graduales por razón de antigüedad: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.520.408	2.520.408	
145	39	Plus de mayor responsabilidad: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	450.276	450.276	
148	40	Pagas extraordinarias: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	3.561.514	3.561.514	
149	41	Ayuda familiar: Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	738.084	738.084	20.678.482
151	42	15. Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963: Dos Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales.	111.600		
	43	Cuatro Jefes de Negociado, a 49.410 ptas. anuales.	197.640		
	44	Ocho Jefes de Subnegociado, a 45.750 pesetas anuales.....	366.000		
		Sumas y sigue.....	675.240		49.406.802

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			FOR PARTIDAS	FOR CONCEPTOS	FOR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	675.240		49.406.802
	45	Quince Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	603.900		
	46	Treinta Auxiliares con título mercantil, a 39.060 pesetas anuales.....	1.171.800	2.450.940	
152		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	47	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	262.944	262.944	
154		<i>Plus de mando:</i>			
	48	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	122.208	122.208	
158		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	49	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	429.624	429.624	
159		<i>Ayuda familiar:</i>			
	50	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	129.600	129.600	3.395.316
		2. — <i>Técnicos:</i>			
		21. <i>Técnicos superiores</i>			
211		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	51	Un Archivero.....	51.240		
	52	Un Arquitecto provincial.....	57.600		
	53	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios técnicos.....	57.600		
	54	Un Ingeniero Director del Servicio Cartográfico.....	51.240		
	55	Dos Arquitectos, Jefes de Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	91.500		
	56	Un Cronista de la Provincia.....	45.750		
		<i>Beneficencia y Sanidad:</i>			
	57	Un Decano, Jefe de Asistencia Médica.....	55.800		
	58	Cuatro Jefes de Servicios Médicos de Instituciones, a 51.240 ptas. anuales.....	204.960		
	59	Veinte Médicos, a 45.750 ptas. anuales.....	915.000		
	60	Veinticinco Médicos consultores especialistas, a 45.750 ptas. anuales.....	1.143.750		
	61	Dos Médicos auxiliares, de la Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	62	Tres Farmacéuticos, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	63	Un Médico de guardia, Jefe de dispensario.....	45.750		
	64	Tres Médicos de guardia, Escuela de Trabajo, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	65	Dos Médicos de guardia, Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	66	Dos Médicos consultores de la especialidad de siquiatria, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	67	Cinco Médicos especialistas auxiliares, Clínica Mental, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
		Sumas y sigue.....	3.497.940		52.802.118

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	3.497.940		52.802.118
		<i>Equipo quirúrgico:</i>			
	68	Cinco Cirujanos, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
	69	Un Médico Instrumentista.....	45.750		
	70	Un Médico Ayudante.....	45.750		
	71	Un Médico Ayudante de manos.....	45.750		
	72	Un Médico Anestésista.....	45.750		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
	73	Un Ingeniero, Jefe de la Oficina técnica.....	51.240		
	74	Un Jefe de los Servicios de coordinación de asignaturas técnicas superiores.....	51.240		
		<i>Museo Marítimo:</i>			
	75	Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		<i>Museo Arqueológico:</i>			
	76	Ocho Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	366.000		
		<i>Museo y Excavaciones de Ampurias:</i>			
	77	Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
	78	Once Profesores de asignaturas tecnológicas, a 45.750 ptas. anuales.....	503.250		
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Siotecnia:</i>			
	79	Un Ingeniero, Secretario técnico.....	51.240		
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos:</i>			
	80	Un Arquitecto, Jefe del Servicio.....	51.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
	81	Seis Jefes de Sección, a 45.750 ptas. anuales...	274.500		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
	82	Un Conservador, Director.....	45.750		
	83	Cuatro Conservadores, a 45.750 ptas. anuales...	183.000		
	84	Ciento dieciocho Bibliotecarias, a 42.090 pesetas anuales.....	4.966.620		
		<i>Vías y Obras Provinciales:</i>			
	85	Un Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.	59.400		
	86	Un Ingeniero, Subdirector del Servicio.....	55.800		
	87	Cuatro Ingenieros, Jefes de Zona, a 51.240 pesetas anuales.....	204.960		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
	88	Un Ingeniero o Arquitecto, Jefe del Servicio...	51.240		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
	89	Un Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio.....	51.240		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	90	Cinco Jefes técnicos del Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	228.750		
		Sumas y sigue.....	7.790.220		52.802.118

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		Sumas anteriores.....	7.790.220		52.802.118
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	91	Un Jefe técnico del Servicio.....	45.750	11.333.910	
212		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	92	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.754.768	2.754.768	
213		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	93	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	10.200	10.200	
214		<i>Plus de mando:</i>			
	94	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	370.752	370.752	
215		<i>Plus de mayor responsabilidad:</i>			
	95	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	386.844	386.844	
218		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	96	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.798.260	2.798.260	
219		<i>Ayuda familiar:</i>			
	97	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	440.556	440.556	18.095.290
		<i>22. Técnicos auxiliares</i>			
221		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	98	Nueve Aparejadores, a 39.060 ptas. anuales....	351.540		
	99	Cuatro Topógrafos, a 39.060 ptas. anuales.....	156.240		
100		Un Perito Industrial, Subjefe de la Inspección de Servicios Técnicos Industriales.....	42.090		
101		Un Perito Industrial.....	39.060		
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet y Casa Provincial de Maternidad:</i>			
102		Un Auxiliar de Farmacia.....	39.060		
103		Tres Practicantes, a 39.060 ptas. anuales.....	117.180		
104		Tres Enfermeras Jefes, a 40.260 ptas. anuales..	120.780		
105		Veinte Enfermeras, a 39.060 ptas. anuales.....	781.200		
106		Ocho Enfermeras, visitadoras sociales, a 39.060 pesetas anuales.....	312.480		
107		Una Enfermera, Jefe del Servicio de Prematuros.	40.260		
108		Dieciséis Enfermeras del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	624.960		
109		Cinco Enfermeras auxiliares, del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	195.300		
		<i>Casa Provincial de Caridad:</i>			
110		Seis Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 39.060 ptas. anuales.....	234.360		
		Sumas y sigue.....	3.054.510		70.897.408

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	3.054.510		70.897.408
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
	111	Dieciséis Profesores, a 39.060 ptas. anuales.....	624.960		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
	112	Veinte Profesores de la Sección de Preaprendizaje, a 39.060 ptas. anuales.....	781.200		
	113	Ciento ochenta y siete Profesores en sus distintas especialidades, a 39.060 ptas. anuales.....	7.304.220		
		<i>Escuela Profesional para la Mujer:</i>			
	114	Setenta Profesoras en sus distintas disciplinas, a 39.060 ptas. anuales.....	2.734.200		
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas:</i>			
	115	Tres Laborantinas, a 39.060 ptas. anuales.....	117.180		
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia:</i>			
	116	Cuatro Operadores sicométricos, a 39.060 pesetas anuales.....	156.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
	117	Veintiocho Operadores, a 39.060 ptas. anuales..	1.093.680		
		<i>Servicio de Vías y Obras provinciales:</i>			
	118	Cuatro Ayudantes de primera, a 42.090 pesetas anuales.....	168.360		
	119	Siete Ayudantes de segunda, a 39.060 pesetas anuales.....	273.420		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
	120	Ocho Aparejadores o Peritos, a 39.060 pesetas anuales.....	312.480		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
	121	Un Ayudante de Montes.....	39.060		
		<i>Servicio del Catastro:</i>			
	122	Tres Peritos Agrícolas, a 39.060 ptas. anuales..	117.180		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	123	Cinco Ayudantes del Servicio, a 39.060 pesetas anuales.....	195.300		
	124	Un Preparador enólogo.....	39.060		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	125	Un Especialista de Avicultura.....	39.060		
	126	Un Ayudante del Servicio.....	39.060		
		<i>Granja Experimental de Caldas de Montbuy:</i>			
	127	Un Auxiliar técnico.....	39.060		
	128	Seis Profesores de asignaturas técnicas, a 39.060 pesetas anuales.....	234.360		
		<i>Asimilados a Técnicos auxiliares:</i>			
	129	Dos Sanitarios Jefes, a 40.260 ptas. anuales...	80.520		
	130	Quince Sanitarios, a 39.060 ptas. anuales.....	585.900		
	131	Diez Sanitarias, a 39.060 ptas. anuales.....	390.600		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	18.419.610		70.897.408

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	18.419.610		70.897.408
	132	Un Auxiliar Fisioterapeuta.....	39.060		
	133	Un Intérprete diplomado.....	39.060		
	134	Un Administrador Perito Mercantil.....	39.060	18.536.790	
222		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	135	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.889.666	2.889.666	
223		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	136	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	11.280	11.280	
224		<i>Plus de mando:</i>			
	137	Pagos por este concepto al personal de este sub-grupo.....	212.760	212.760	
228		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	138	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	3.799.506	3.799.506	
229		<i>Ayuda familiar:</i>			
	139	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	758.520	758.520	26.208.522
		<i>3.Ú. — Servicios especiales:</i>			
3.Ú.1		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	140	Cinco Dibujantes, a 37.200 ptas. anuales.....	186.000		
	141	Treinta y dos Delineantes, a 37.200 ptas. anuales.....	1.190.400		
	142	Un Restaurador de buques.....	33.150		
	143	Un Aparejador de buques.....	33.150		
	144	Dos Modelistas navales, a 33.150 ptas. anuales..	66.300		
	145	Cuatro Oficiales fotógrafos, a 32.000 ptas. anuales.	128.000		
	146	Tres Encargados de calefacción, a 33.150 pesetas anuales.....	99.450		
	147	Nueve Oficiales de calderas y calefacción, a 32.000 ptas. anuales.....	288.000		
	148	Cuatro Ayudantes de calderas y calefacción, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
	149	Once Oficiales fogoneros, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
	150	Dos Electricistas encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
	151	Dieciocho Oficiales electricistas, a 32.000 pesetas anuales.....	576.000		
	152	Tres Lampistas encargados, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	153	Trece Oficiales lampistas, a 32.000 ptas. anuales.	416.000		
	154	Dos Ayudantes electricistas, a 28.000 ptas anuales.	56.000		
	155	Dos Albañiles encargados, a 33.150 ptas. anuales.	66.300		
	156	Veintisiete Oficiales albañiles, a 32.000 pesetas anuales.....	864.000		
	157	Quince Ayudantes albañiles, a 28.000 pesetas anuales.....	420.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	5.052.500		97.105.930

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	5.052.500		97.105.930
158		Dos Carpinteros encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
159		Diecisiete Oficiales carpinteros, a 32.000 pesetas anuales.....	544.000		
160		Cuatro Ayudantes carpinteros, a 28.000 pesetas anuales.....	112.000		
161		Tres Pintores encargados, a 33.150 ptas. anuales.....	99.450		
162		Veinte Oficiales pintores, a 32.000 ptas. anuales.....	640.000		
163		Dos encargados del Taller provincial de reparaciones, a 37.200 ptas. anuales.....	74.400		
164		Un Mecánico encargado.....	33.150		
165		Un Cerrajero encargado.....	33.150		
166		Ocho Oficiales ajustadores, a 33.150 ptas. anuales.....	265.200		
167		Dos Oficiales torneros, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
168		Un Oficial calderero.....	32.000		
169		Un Oficial forjador soplestista.....	32.000		
170		Once Oficiales mecánicos, a 32.000 ptas. anuales.....	352.000		
171		Diez Ayudantes mecánicos, a 28.000 ptas. anuales.....	280.000		
172		Una Telefonista encargada.....	37.200		
173		Seis Telefonistas especializadas, a 35.100 pesetas anuales.....	210.600		
174		Diez Telefonistas, a 32.000 ptas. anuales.....	320.000		
175		Una Encargada de llaves y ajuar, en la Residencia presidencial.....	30.000		
		<i>Parque Móvil:</i>			
176		Un Encargado del Parque Móvil.....	42.090		
177		Sesenta y ocho Conductores mecánicos, a 33.150 pesetas anuales.....	2.254.200		
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i>			
178		Cuatro Mozos de primera, sargentos, a 36.100 pesetas anuales.....	144.400		
179		Nueve Mozos de segunda, cabos, a 33.150 pesetas anuales.....	298.350		
180		Treinta y siete Mozos de tercera, guardias, a 30.000 ptas. anuales.....	1.110.000		
		<i>Sanidad y Beneficencia:</i>			
181		Un Encargado barbero.....	33.150		
182		Cinco Oficiales barberos, a 32.000 ptas. anuales.....	160.000		
183		Tres Oficiales peluqueros, a 32.000 ptas. anuales.....	96.000		
184		Tres Ayudantes peluqueros, a 28.000 ptas. anuales.....	84.000		
185		Un Zapatero encargado.....	33.150		
186		Cuatro Maestros oficiales de mesilla, a 32.000 pesetas anuales.....	128.000		
187		Tres Cocineros encargados, a 33.150 ptas. anuales.....	99.450		
188		Tres Oficiales cocineros, a 32.000 ptas. anuales.....	96.000		
189		Dos Ayudantes de cocina, a 28.000 ptas. anuales.....	56.000		
190		Cinco Capataces agrícolas, a 33.150 ptas. anuales.....	165.750		
191		Once Oficiales jardineros, a 32.000 ptas. anuales.....	352.000		
192		Veinte Oficiales hortelanos, a 32.000 ptas. anuales.....	640.000		
193		Tres Mayordomos, a 33.150 ptas. anuales.....	99.450		
194		Una Encargada de ajuar.....	30.000		
195		Cinco Costureras, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
196		Cinco Fregadoras, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
197		Cinco Lavanderas, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	14.611.740		97.105.930

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	14.611,740		97.105,930
198		Ocho Ayudantes de laborterapia, a 28.000 pesetas anuales.....	224.000		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
199		Treinta y nueve Profesores de prácticas, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
200		Cincuenta Profesores auxiliares de prácticas, a 28.000 ptas. anuales.....	1.400.000		
201		Seis Contramaestres, a 33.150 ptas. anuales...	198.900		
202		Treinta y nueve Oficiales de talleres, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
203		Cinco Maestros de preparación y prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	165.750		
204		Un Cocinero encargado.....	33.150		
205		Un Ayudante de cocina.....	28.000		
206		Dos Camareras ayudantes, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
207		Un Mozo de laboratorio.....	27.300		
		<i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas:</i>			
208		Un Encargado de excavaciones.....	33.150		
209		Un Encargado de taller.....	33.150		
210		Dos Oficiales de restauración, a 32.000 pesetas anuales.....	64.000		
211		Un Maestro escultor.....	33.150		
212		Dos Ayudantes de taller, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
213		Dos Maestros mecánicos, a 33.150 ptas. anuales.	66.300		
214		Un Ayudante de taller.....	28.000		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
215		Un Contramaestre.....	33.150		
216		Ocho Oficiales de talleres, a 32.000 ptas. anuales.	256.000		
217		Cuatro Ayudantes del taller de encuadernación, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
218		Un Ayudante del laboratorio de restauración de libros.....	28.000		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
219		Veintiún Bomberos graduados de 1.ª, a 36.100 pesetas anuales.....	758.100		
220		Treinta y dos Bomberos graduados de 2.ª, a 35.100 ptas. anuales.....	1.123.200		
221		Ciento quince Bomberos conductores, a 32.000 pesetas anuales.....	3.680.000		
222		Ciento treinta y dos Bomberos, a 30.000 pesetas anuales.....	3.960.000		
		<i>Vías y Obras Provinciales:</i>			
223		Siete Auxiliares cualificados, a 35.100 pesetas anuales.....	245.700		
224		Nueve Maquinistas, a 33.150 ptas. anuales.....	298.350		
225		Diez Ayudantes de maquinaria, a 28.000 pesetas anuales.....	280.000		
226		Ocho Celadores, a 33.150 ptas. anuales.....	265.200		
		Sumas y sigue.....	30.594.290		97.105,930

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	30.594.290		97.105.930
	227	Treinta y cinco Capataces, a 32.000 ptas. anuales.	1.120.000		
	228	Doscientos trece Ayudantes camineros cualificados de Obras Públicas, a 28.000 ptas. anuales...	5.964.000		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
	229	Tres Capataces forestales, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	230	Siete Ayudantes forestales, a 28.000 ptas. anuales.	196.000		
	231	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	232	Veinticinco Guardas jurados, a 30.000 pesetas anuales.....	750.000		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	233	Un Ayudante de laboratorio.....	28.000		
	234	Dos Encargados de los campos experimentales, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	235	Dos Capataces, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	236	Un Ayudante de Laboratorio.....	28.000		
		<i>Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas:</i>			
	237	Una Encargada de llaves y ajuar.....	30.000		
	238	Una Oficiala cocinera.....	32.000		
	239	Seis Camareras ayudantes, a 28.000 ptas. anuales.	168.000		
	240	Un Oficial vaquero.....	32.000		
	241	Un Ayudante vaquero.....	28.000		
	242	Un Capataz encargado.....	33.150		
	243	Un Oficial cuadrero.....	32.000		
	244	Un Oficial herrero.....	32.000		
	245	Un Oficial cochiquero.....	32.000		
	246	Un Oficial avicultor.....	32.000		
	247	Dos Tractoristas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	248	Un Pastor.....	32.000		
	249	Un Ayudante de bodega.....	28.000		
	250	Once Ayudantes agricultores, a 28.000 pesetas anuales.....	308.000		
	251	Un Oficial hortelano.....	32.000		
	252	Un Oficial granjero.....	32.000		
	253	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300	39.994.390	
3Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	254	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	6.908.982	6.908.982	
3Ú3		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	255	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.396	3.396	
3Ú4		<i>Plus de mando:</i>			
	256	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	318.516	318.516	
		Sumas y sigue.....		47.225.284	97.105.930

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		47.225.284	97.105.930
3Ú8	257	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	9.424.950	9.424.950	
3Ú9	258	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	4.330.360	4.330.360	60.980.594
4Ú1		4Ú. — <i>Personal subalterno:</i> <i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	259	Conserje.....	42.090		
	260	Subconserje.....	37.200		
	261	Diez Porteros mayores, a 36.100 ptas. anuales..	361.000		
	262	Veinte Ujieres, a 33.150 ptas. anuales. 663.000 A deducir: 2 Ujieres adscritos al Servicio provincial de Recaudación.... 66.300	596.700		
	263	Doscientos diez Ordenanzas, a 30.000 pesetas anuales..... 6.300.000 A deducir: 4 Ordenanzas adscritos al Servicio provincial de Recaudación.... 120.000	6.180.000		
	264	Seis Guardias de Museos, a 30.000 ptas. anuales.	180.000		
	265	Treinta Mozos de carga y limpieza, a 27.300 pesetas anuales.....	819.000		
	266	Catorce Mozos de laboratorio, a 27.300 pesetas anuales.....	382.200		
	267	Cinco Mozos de taller, a 27.300 ptas. anuales...	136.500		
	268	Cuatro Lavacoches, a 27.300 ptas. anuales.....	109.200		
	269	Cuatro Vigilantes de guardarropa, a 27.300 pesetas anuales.....	109.200		
	270	Veinte Vigilantes sanitarios de internado, a 30.000 ptas. anuales.....	600.000		
	271	Veintiocho Vigilantes de sala y fisioterapia, a 30.000 ptas. anuales.....	840.000		
	272	Seis Subalternos del servicio de depósito, a 27.300 ptas. anuales.....	163.800	10.556.890	
4Ú2	273	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.979.668	2.979.668	
4Ú4	274	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	47.352	47.352	
4Ú5	275	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	339.024	339.024	
4Ú8	276	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	4.035.146	4.035.146	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		17.958.080	158.086.524

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		17.958.080	158.086.524
4Ú9	277	Ayuda familiar: Pagos por tal concepto al personal de este sub- grupo.....	1.348.680	1.348.680	19.306.760
		5Ú.— Plantilla a extinguir:			
5Ú1		Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:			
	278	Un Técnico letrado de Asesoría Jurídica, Director de la Cooperación a los Servicios municipales.....	59.400		
	279	Un Jefe de prensa, información y ediciones....	59.400		
	280	Un Oficial de Ceremonial.....	45.750		
	281	Diez Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 ptas. anuales..... 494.100 A deducir: 4 Recaudadores adscritos al Servicio provincial de Recaudación..... 197.640	296.460		
	282	Cinco Subjefes de Recaudación, a 45.750 pesetas anuales..... 228.750 A deducir: 4 Subjefes adscritos al Servicio pro- vincial de Recaudación..... 183.000	45.750		
	283	Un Jefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	51.240		
	284	Un Subjefe de asistencia médica de los Servicios Centrales.....	47.580		
	285	Un Administrador.....	39.060		
	286	Un Inspector del personal laboral.....	39.060		
	287	Un Encargado de sastrería, cortador de 1.ª....	33.150		
	288	Nueve Oficiales sastres, a 32.000 ptas. anuales..	288.000		
	289	Un Zapatero, encargado general.....	33.150		
	290	Un Oficial guarnicionero.....	32.000		
	291	Un Peón de la piscina.....	27.300		
	292	Un Distribuidor del surtidor de gasolina.....	33.150		
	293	Un Secretario técnico de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	45.750		
	294	Siete Auxiliares de análisis y mecánica, del La- boratorio General de Ensayos y Análisis, a 37.200 ptas. anuales.....	260.400		
	295	Un Encargado de Restauración de libros de la Biblioteca Central.....	37.200		
	296	Una Bibliotecaria secretaria del Servicio general de Bibliotecas.....	42.090		
	297	Una Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	51.240		
	298	Un Director del Museo Romántico provincial.....	51.240		
	299	Un Director del Instituto de Investigaciones Eco- nómicas.....	45.750		
	300	Un Director del Instituto del Teatro.....	51.240		
	301	Un Ingeniero Jefe del Departamento del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	51.240		
	302	Dos Médicos encargados de Sección, del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia, a 45.750 pe- setas anuales.....	91.500		
		Sumas y sigue.....	1.858.100		177.393.284

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	1.858.100		177.393.284
524	303	Un Ingeniero encargado de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Sico-tecnia.....	45.750		
760	304	Dos Ayudantes de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Sico-tecnia, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120		
	305	Dos Ayudantes de Arquitectura, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120	2.060.090	
5Ú2	306	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	1.121.948	1.121.948	
5Ú3	307	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	46.128	46.128	
5Ú4	308	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	208.644	208.644	
5Ú6	309	<i>Plus de iniciativas singulares:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	8.904	8.904	
5Ú8	310	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	1.081.876	1.081.876	
5Ú9	311	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	246.960	246.960	4.774.550
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			182.167.834
		<i>Grupo 3.º</i>			
		PERSONAL CONTRATADO			
		Subgrupo único			
		Previsiones para la contratación de personal, conforme al acuerdo 6.º de los adoptados por el Pleno provincial en 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local en 17 de julio:			
I		<i>Personal administrativo, técnico y facultativo, de servicios especiales y subalternos:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	312	Personal de oficina.....	600.000		
	313	Personal técnico, facultativo y auxiliar.....	3.212.748		
		Suma y sigue.....	3.812.748		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	3.812.748		
	314	Personal de oficios diversos.....	2.976.492		
	315	Personal subalterno.....	500.000		
		<i>Casa Provincial de Maternidad:</i>			
	316	Retribuciones mediante contrato a nodrizas, comadronas, enfermeras y mecánicas.....	3.958.696	11.247.936	
2		<i>Personal docente contratado por curso:</i>			
	317	Profesores de todas clases, de las Escuelas Profesionales de los Hogares «Ana Gironella de Mundet».....	2.411.184		
	318	Profesores de todas clases, de la Escuela de Trabajo.....	1.800.000		
	319	Profesores de todas clases, de la Escuela Profesional para la Mujer.....	680.400		
	320	Profesores de todas clases, de la Escuela de Bibliotecarias.....	510.000		
	321	Profesores con remuneración según normas de aplicación en las Escuelas técnicas de grado medio, de la Escuela de Peritos Agrícolas...	2.900.000		
	322	Profesores de todas clases, en los Conservatorios de Música y Declamación del Instituto del Teatro.....	900.000		
	323	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto de Cultura Románica.....	160.000		
	324	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto Geológico.....	100.000		
		<i>Para pago de remuneraciones complementarias por acumulación de clases y horarios:</i>			
	325	Escuela de Trabajo.....	200.000		
	326	Escuela Profesional para la Mujer.....	150.000		
	327	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	100.000	9.911.584	
3		<i>Personal amparado por reglamentación laboral:</i>			
	328	Asignaciones del personal de cocina, comedor y servicios domésticos y de limpieza de la Residencia de Estudiantes «Ramon Llull».....	1.300.000		
	329	Palacio provincial y Residencia presidencial...	193.536		
	330	Casa Provincial de Caridad.....	6.400.000		
	331	Escuela de Trabajo.....	30.240		
	332	Escuela Profesional para la Mujer.....	109.400		
	333	Instituto del Teatro.....	103.000		
	334	Escuela de Bibliotecarias.....	47.200		
	335	Museo Arqueológico.....	130.900		
	336	Museo Romántico provincial.....	92.400		
	337	Bibliotecas Populares.....	1.000.000	9.406.676	
8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	338	Pagos por tal concepto al personal de este grupo.	4.000.000	4.000.000	
9		<i>Plus familiar:</i>			
	339	Pagos por tal concepto al personal de este grupo.	500.000	500.000	35.066.196
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			35.066.196

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Grupo 4.º</i>			
		PLUSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.º de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964, y a las resoluciones complementarias, a aplicar, hecha deducción de los ya asignados individualmente en el grupo 2.º de este artículo:			
340		Plus de Jefatura o Mando.....	2.102.888		
341		Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad o toxicidad.....	4.430.000		
342		Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.....	2.319.308		
343		Plus de especial dedicación.....	4.430.000		
344		Plus de compensación por cometidos o iniciativas singulares.....	4.169.984	17.452.240	17.452.240
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			17.452.240
		<i>Grupo 5.º</i>			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
345		Para pagar, con cargo a esta partida, la parte que, sumada a los restantes fondos especiales existentes, ha de constituir el destinado a distribuir, entre los funcionarios provinciales, los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	4.430.000	4.430.000	4.430.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			4.430.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		OTROS GASTOS			
1		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i>			
		Para satisfacer al mando del Cuerpo los emolumentos que le corresponden por los siguientes conceptos:			
346		Asignación por su empleo en el Ejército.....	338.000		
347		Gratificaciones peculiares por mando.....	225.000	563.000	
2		<i>Personal religioso:</i>			
348		Asesoramiento de este carácter, al servicio de la Presidencia.....	36.000		
		Sumas y sigue.....	36.000	563.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	36.000	563.000	
	349	Capellán y Religiosas de la Casa Provincial de Maternidad.....	700.000		
	350	Capellanes de la antigua Iglesia, dependencias anexas y Casa de Horta, de la Casa Provincial de Caridad.....	50.000		
	351	Asignaciones a las Hermanas de la Caridad, de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	1.070.000		
	352	Asignaciones a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	900.000		
	353	Asignaciones a las Religiosas de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	360.800		
	354	Capellán de la Residencia de Estudiantes «Ramón Lull».....	30.000		
	355	Capellán del Pensionado y Granja de Caldas de Montbuy.....	30.000	3.176.800	
3		<i>Indemnización por vestuario:</i>			
	356	Ceremonial.....	72.000		
	357	Secretaría de Presidencia.....	24.000		
	358	Mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.....	30.000		
	359	Hermanas de la Caridad de la Casa Provincial de Maternidad.....	120.000		
	360	Hermanas de la Caridad y Religiosos Salesianos de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	500.000	746.000	
4		<i>Indemnización por casa-habitación y residencia:</i>			
	361	Capellanes de las dependencias de la Casa de Caridad, de Horta.....	1.800		
	362	Bibliotecarias, en las Populares de la provincia.....	400.000	401.800	
5		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>			
	363	Servicios Centrales.....	686.419		
	364	Centros de Sanidad y Beneficencia.....	100.000		
	365	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	15.000		
	366	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	120.000		
	367	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	6.000		
	368	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	40.000		
	369	Vías y Obras Públicas.....	738.419		
	370	Servicio Forestal.....	20.000		
	371	Servicios Técnicos de Agricultura.....	120.000		
	372	Servicios de Ganadería.....	50.000		
	373	Escuela de Capataces Agrícolas y Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	25.000	1.920.838	
6		<i>Quebranto de moneda:</i>			
	374	Indemnización al Depositario de Fondos Provinciales.....	8.000	8.000	
7		<i>Cursillos, conferencias y viajes de estudios:</i>			
	375	Escuela de Trabajo.....	50.000		
	376	Escuela Profesional para la Mujer.....	25.000		
	377	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	150.000	225.000	7.041.438
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			7.041.438

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 7.º</i>			
		RETRIBUCIÓN DE PERSONAL, NÓMINA ÚNICA			
	378	Para pago de las retribuciones de toda clase que deben satisfacerse durante el ejercicio, mediante la preceptiva nómina única, al personal de la Corporación, en la cuantía que resulte disponible en virtud de los pagos que, con cargo a las correspondientes secciones de los presupuestos provinciales, se lleven al capítulo VII, artículo III, del estado de Ingresos.....	—	—	—
		TOTAL DEL GRUPO 7.º.....			—
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:</i>			
	379	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó este organismo, y del Reglamento concordante.....	15.000.000	15.000.000	15.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			15.000.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidades y Montepíos laborales:</i>			
	380	Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales, del personal de esta Corporación			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		amparado por la legislación laboral y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	2.000.000	2.000.000	2.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			2.000.000
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
		Subgrupo único			
Ú.		Seguros sociales:			
	381	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por reglamentación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	1.870.000		
	382	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	130.000	2.000.000	2.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			2.000.000
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones:			
	383	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	5.500.000		
	384	Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación, en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.....	200.000		
	385	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	30.000	5.730.000	5.730.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			5.730.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		<i>Grupo I.º</i>			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
1		<i>Gastos de representación:</i>			
	386	Para toda clase de gastos de representación provincial.....	3.000.000		
	387	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid.....	100.000		
	388	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia.....	20.000		
	389	Para satisfacer a los señores Diputados, las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia.....	450.000		
	390	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco n.º 16 bis de dicho Teatro y la butaca n.º 3 de la fila 9.....	150.000		
	391	Créditos reconocidos por este concepto, según certificación que se une al folio.....	4.000.000	7.720.000	
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	392	Para gastos de publicación trimestral de la revista <i>San Jorge</i> , para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios.....	800.000		
	393	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y las que se realicen a través de la Prensa y otros medios de divulgación.....	300.000	1.100.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		8.820.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....		8.820.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	394	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	150.000		
	395	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta, necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.	1.000.000		
	396	Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	800.000	1.950.000	
5		<i>Parque Móvil:</i>			
	397	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación..	2.000.000		
	398	Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados.....	1.000.000	3.000.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	399	Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio Provincial.....	1.000.000		
	400	Para el abono del suministro de agua potable..	120.000		
	401	Para los gastos de calefacción del Palacio Provincial.....	600.000	1.720.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	402	Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio Provincial, así como en las restantes dependencias provinciales	1.500.000		
	403	Para satisfacer los gastos de carácter postal y telegráfico.....	90.000	1.590.000	
9		<i>Conservación y reparación:</i>			
	404	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio Provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos.....	2.500.000		
	405	Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló.....	250.000		
	406	Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales.....	2.000.000		
	407	Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	50.000		
	408	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada «Casa Bloque».....	300.000		
	409	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para la prestación de servicios provinciales..	2.000.000		
	410	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»..	200.000		
		Sumas y sigue.....	7.300.000	17.080.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	7.300.000	17.080.000	
	411	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	300.000	7.600.000	
10		<i>Contribuciones e impuestos:</i>			
	412	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial....	150.000	150.000	
11		<i>Gastos de recaudación:</i>			
	413	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	700.000	700.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	414	Para gastos de culto en la Capilla de San Jorge.	12.000		
	415	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»	100.000		
	416	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	1.400.000		
	417	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias y oficinas del Palacio Provincial, concertada con empresa especializada.....	981.000		
	418	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales; honorarios de Letrados y demás gastos por consultas y gestiones....	300.000		
	419	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	200.000		
	420	Para gastos de organización de conferencias y cursillos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	100.000		
	421	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros y servicios complementarios que tiene contratados la Diputación.....	650.000		
	422	Para pagar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la indemnización correspondiente al ejercicio de 1966, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda, en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	15.000		
	423	Para abonos a servicios de conservación, mantenimiento y otros servicios personales.....	400.000		
	424	Para gastos de conserjería.....	175.000	4.333.000	29.863.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			29.863.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		SEGURIDAD			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	425	Impresos y material de oficina.....	10.000	10.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		10.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>		10.000	
I2		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	426	Vestuario para cincuenta Mozos.....	395.000		
	427	Para gastos menores.....	50.000	445.000	455.000
		Subgrupo 2.º			
		<i>Servicio de Guardería rural</i>			
I2		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	428	Vestuario para veinticinco Guardas jurados.....	140.000		
	429	Armamento y equipo.....	90.000	230.000	230.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º			685.000
		Grupo 3.º			
		SANIDAD Y BENEFICENCIA			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	430 Para impresos y material de oficina.....	185.000	185.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	4	431 Para compra de medicamentos.....	3.150.000		
		432 Para material quirúrgico.....	420.000		
		433 Para material ortopédico.....	625.000		
		434 Compra de materiales para laboratorio.....	480.000		
		435 Compra de plasma.....	900.000	5.575.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	436 Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.350.000		
		437 Para gastos de carbón y otros combustibles....	2.000.000	3.350.000	
		<i>Manutención:</i>			
	8	438 Compra de víveres para los acogidos y personal.	10.475.000	10.475.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	439 Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas....	2.400.000	2.400.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	I2	440 Gastos de culto y clero.....	18.000		
		441 Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros gastos.....	650.000		
		442 Para gastos de ropa, tejidos, mercería y calzado.	1.000.000		
		443 Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	700.000		
		444 Gastos de estudio para la implantación de la Escuela de Cuidadores de Niños.....	200.000		
		445 Para gastos menores.....	130.000	2.698.000	24.683.000
		<i>Suma y sigue</i>			24.683.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			24.683.000
		Subgrupo 2.º			
		Casa Provincial de Caridad			
		Material de oficina:			
	3	446 Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	150.000	150.000	
		Material técnico y especial:			
	4	447 Para la adquisición de productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.....	1.600.000		
		448 Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares y gastos de enfermería.....	200.000		
		449 Gastos de material escolar.....	500.000		
		450 Material de cocina y comedor.....	250.000		
		451 Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	1.000.000	3.550.000	
		Locomoción y transporte:			
	5	452 Material fijo y móvil: reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción..	800.000	800.000	
		Fluido, agua y calefacción:			
	6	453 Para el pago de energía eléctrica, gas y agua...	3.300.000		
		454 Combustible para las cocinas y para calefacción de las dependencias.....	3.500.000	6.800.000	
		Correspondencia:			
	7	455 Servicio telefónico.....	315.000	315.000	
		Manutención:			
	8	456 Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el establecimiento y personal interno.....	18.200.000	18.200.000	
		Conservación y reparaciones:			
	9	457 Para gastos de conservación y reparación de las diferentes dependencias, talleres e instalaciones	4.500.000		
		458 Para reparación de útiles y mobiliario.....	150.000		
		459 Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.	400.000	5.050.000	
		Otros gastos de funcionamiento:			
	12	460 Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	90.000		
		461 Para gastos de culto y funciones religiosas....	90.000		
		462 Piensos para los animales existentes en la Granja.	300.000		
		463 Para otros gastos de funcionamiento de la Granja y huerta.....	60.000		
		Sumas y sigue.....	540.000	34.865.000	24.683.000

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	540.000	34.865.000	24.683.000
	464	Para pago de los gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas, y adquisición de materiales para la misma.....	900.000		
	465	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y en general, tejidos y mercería.	2.500.000		
	466	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	100.000		
	467	Prentios y retribuciones a los acogidos, por colaboraciones especiales, compensación por derechos de examen, libros y expedición de títulos a los que terminan la carrera y otros conceptos análogos.....	600.000		
	468	Para atenciones deportivas de toda índole.....	450.000		
	469	Para gastos menores.....	100.000	5.190.000	40.055.000
		Subgrupo 3.º			
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	470	Para impresos y material.....	50.000	50.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	471	Material terapéutico.....	1.200.000	1.200.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	472	Alumbrado y fuerza.....	400.000		
	473	Calefacción.....	300.000	700.000	
		<i>Correspondencia:</i>			
7	474	Servicio telefónico.....	30.000	30.000	
		<i>Manutención:</i>			
8	475	Manutención de los enfermos y personal interno.	4.100.000	4.100.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	476	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.....	1.000.000	1.000.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	477	Gastos de culto.....	30.000		
	478	Gastos motivados por el régimen de laborterapia.	225.000		
	479	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	300.000		
	480	Limpieza e higiene.....	115.000		
	481	Para gastos de desplazamiento.....	150.000		
	482	Para gastos de reparaciones.....	150.000		
	483	Para gastos menores.....	100.000	1.070.000	8.150.000
		Subgrupo 4.º			
		<i>Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial</i>			
		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>			
13	484	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asilados que no tengan cabida en los estable-			
		Suma y sigue.....			72.888.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			72.888.000
	485	cimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación..... Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	1.200.000		
		Subgrupo 5.º <i>Lucha antirrábica</i>			
	4	<i>Material técnico y especial:</i> 486 Para material y útiles.....	10.000	10.000	
	5	<i>Locomoción y transporte:</i> 487 Por gastos de desplazamiento.....	90.000	90.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> 488 Para vestuario..... 489 Para una campaña de carácter preventivo.....	30.000 100.000	130.000	230.000
		Subgrupo 6.º <i>Tribunales para niños</i>			
	13	<i>Estancias en otros establecimientos:</i> 490 Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por Real Decreto de 6 de septiembre de 1925.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			162.518.000
		Grupo 4.º CULTURA			
		Subgrupo 1.º <i>Servicios Generales de la Universidad Industrial</i>			
	6	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> 491 Luz, fuerza motriz y agua en las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial.....	2.500.000	2.500.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		2.500.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....		2.500.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	492	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	73.920		
	493	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	150.000		
	494	Conservación de los espacios ajardinados.....	60.000	283.920	2.783.920
		Subgrupo 2.º			
		<i>Escuela del Trabajo</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	495	Gastos de divulgación de las actividades y labor docente en la Escuela.....	18.000	18.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	496	Material para oficina e impresos.....	30.000	30.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	497	Material de enseñanza escolar.....	50.000		
	498	Material para servicios médicos.....	12.000	62.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	499	Gastos de conservación y adecentamiento de material e instalaciones.....	150.000	150.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	500	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	70.000		
	501	Material y combustible para los talleres.....	400.000		
	502	Gastos menores.....	25.000		
	503	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	859.320		
	504	Gastos de funcionamiento de los cursos especiales de la Sección Electrónica «Rosa Pascual»..	250.000	1.604.320	1.864.320
		Subgrupo 3.º			
		<i>Instituto Laboral «Batlló»</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	505	Para gastos de funcionamiento del Instituto Laboral «Batlló», reconocido por el Ministerio de Educación como Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad industrial minera, dependiente de esta Corporación....	150.000	150.000	150.000
		Subgrupo 4.º			
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	506	Divulgación.....	5.000	5.000	
		Sumas y sigue.....		5.000	4.798.240

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		5.000	4.798.240
3		<i>Material de oficina:</i>			
	507	Impresos y material.....	30.000	30.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	508	Material escolar, modelos para las clases y otros.	50.000	50.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	509	Conservación de las instalaciones y dependencias.	75.000	75.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	510	Gastos de culto y capilla.....	10.000		
	511	Cursillos y conferencias.....	25.000		
	512	Gastos de limpieza.....	15.000		
	513	Gastos menores.....	100.000		
	514	Gastos de viaje de estudios y excursiones.....	20.000	170.000	330.000
		Subgrupo 5.º			
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	515	Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	10.000	10.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	516	Impresos y material.....	30.000	30.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	517	Para material docente y de laboratorio.....	25.000		
	518	Para material de talleres, mecánico y de electricidad.....	35.000		
	519	Para materias textiles, recambios y agujas....	200.000		
	520	Para compra de material escolar de toda clase..	50.000	310.000	
5		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	521	Para transportes, recaderos y correspondencia..	12.000		
	522	Para gastos de viaje y dietas al personal.....	50.000		
	523	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas.	130.000	192.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	524	Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	20.000		
	525	Para calefacción y servicio de humidificación..	70.000	90.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	526	Servicio telefónico.....	25.000	25.000	
8		<i>Manutención:</i>			
	527	Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	450.000	450.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	528	Conservación de material docente e instalaciones diversas.....	20.000		
	529	Conservación de las instalaciones existentes.....	100.000		
	530	Reparación del edificio y dependencias.....	150.000		
		Sumas y sigue.....	270.000	1.107.000	5.128.240

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	270.000	1.107.000	5.128.240
	531	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	12.000	282.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	532	Para premios de estímulo y viajes de prácticas.....	20.000		
	533	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	402.756		
	534	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente.....	70.000		
	535	Gastos menores.....	50.000	542.756	1.931.756
		Supgrupo 6.º			
		<i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y Especialidades Agropecuarias</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	536	Para publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	537	Impresos y material.....	25.000	25.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	538	Material de consumo para los laboratorios y clases.....	50.000	50.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	539	Alumbrado, agua y análogos.....	60.000	60.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	540	Para gastos de viaje de estudios y excursiones..	180.000		
	541	Gastos menores.....	70.000		
	542	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	166.320	416.320	556.320
		Subgrupo 7.º			
		<i>Instituto del Teatro</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	543	Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	544	Impresos y material.....	10.000	10.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	545	Alquiler del local.....	72.000		
	546	Representaciones teatrales.....	60.000		
	547	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	35.000		
	548	Gastos menores.....	60.000	227.000	242.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			7.858.316

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			7.858.316
		Subgrupo 8.º			
		Escuela de Bibliotecarias			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	2	549 Para publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	550 Impresos y material de oficina.....	10.000	10.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	551 Gastos de alumbrado, limpieza, calefacción y otros análogos.....	35.000	35.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	552 Conferencias y cursillos extraordinarios.....	20.000		
		553 Gastos menores.....	35.000	55.000	105.000
		Subgrupo 9.º			
		Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico			
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	554 Para el sostenimiento de las enseñanzas.....	100.000	100.000	100.000
		Subgrupo 10.º			
		Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	555 Impresos y material.....	33.000	33.000	
		<i>Manutención:</i>			
	8	556 Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	3.950.000	3.950.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	557 Conservación de instalaciones.....	110.000	110.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	558 Gastos de culto en la Capilla de la Residencia...	6.500		
		559 Lavado y planchado de ropa.....	92.000		
		560 Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca.....	33.000		
		561 Para material diverso de limpieza.....	65.000		
		562 Material, conservación y reposición del mismo, y utensilios de cocina.....	165.000		
		563 Calefacción.....	85.000		
		564 Celebración de actos de cultura, fiestas, excursiones, etc.....	180.000		
		565 Gastos menores.....	22.000		
		566 Gastos de viajes de estudio.....	60.000	708.500	4.801.500
		Suma y sigue.....			12.864.816

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior			12.864.816
		Subgrupo 11.º			
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>			
12	567	Otros gastos de funcionamiento: Para toda clase de gastos motivados por la realización de los trabajos de investigación que se le encomienden.....	100.000	100.000	100.000
		Subgrupo 12.º			
		<i>Instituto Geológico</i>			
2	568	Prensa y ediciones de divulgación: Para publicaciones.....	5.000	5.000	
3	569	Material de oficina: Impresos y material de oficina.....	12.000	12.000	
4	570	Material técnico y especial: Material técnico, fotográfico y para análisis....	30.000	30.000	
12	571	Otros gastos de funcionamiento: Trabajos de campo para investigación y cartografía.....	60.000		
	572	Trabajos de laboratorio.....	40.000		
	573	Conferencias y cursillos.....	20.000	120.000	167.000
		Subgrupo 13.º			
		<i>Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>			
		<i>Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico</i>			
2	574	Prensa y ediciones de divulgación: Para publicaciones.....	5.000	5.000	
3	575	Material de oficina: Impresos y material.....	40.000	40.000	
9	576	Conservación y reparaciones: Para conservación y mejora de instalaciones del Museo Arqueológico.....	250.000		
	577	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	278.400	528.400	
12	578	Otros gastos de funcionamiento: Gastos de talleres, secretaría, biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	50.000		
	579	Excavaciones de Ampurias.....	350.000		
	580	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y laboratorio.....	250.000		
	581	Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen por el Servicio...	300.000		
		Sumas y sigue.....	950.000	573.400	13.131.816

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	950.000	573.400	13.131.816
	582	Cursillos y conferencias.....	75.000		
	583	Gastos de toda clase para investigación y sistematización del conjunto de Olérdola.....	200.000	1.225.000	1.798.400
		Subgrupo 14.°			
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	584	Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	585	Impresos y material.....	5.000	5.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	586	Material para laboratorio.....	115.000	115.000	
		<i>Locomoción y transporte:</i>			
5	587	Gastos de viaje.....	10.000	10.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
6	588	Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.....	85.000		
	589	Reparación y conservación de aparatos.....	60.000	145.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	590	Para atender al pago de las exploraciones encefalográficas y electrocardiogramas que deban efectuarse con motivo de la revisión periódica de conductores.....	65.000		
	591	Limpieza e higiene.....	10.000		
	592	Gastos menores.....	42.000	117.000	397.000
		Subgrupo 15.°			
		<i>Instituto Internacional de Cultura Románica</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	593	Para publicaciones.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	594	Impresos y material.....	10.000	10.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	595	Limpieza de locales.....	10.000		
	596	Para los cursos que organice el Instituto.....	105.000	115.000	130.000
		Subgrupo 16.°			
		<i>Instituto de Ciencias Sociales</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	597	Para publicaciones y propaganda.....	5.000		
	598	Derechos de autor y traducciones.....	60.000	65.000	
		Sumas y sigue.....		65.000	15.457.216

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		65.000	15.457.216
3		<i>Material de oficina:</i>			
	599	Impresos, ficheros y material vario.....	25.000	25.000	
5		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	600	Gastos de viaje.....	25.000	25.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	601	Correspondencia, recaderos, limpieza y otros gastos menores.....	65.000		
	602	Conferencias, congresos y comunicaciones.....	200.000		
	603	Para gastos del Departamento de Pedagogía....	100.000	365.000	480.000
		Subgrupo 17.º			
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	604	Divulgación.....	4.000	4.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	605	Impresos y material.....	40.000	40.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	606	Adquisición de materiales y productos para ensayos.....	300.000	300.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	607	Energía eléctrica y gas.....	60.000	60.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	608	Adaptación y reparación de las instalaciones....	120.000	120.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	609	Gastos menores.....	70.000		
	610	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	139.920	209.920	733.920
		Subgrupo 18.º			
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	611	Impresos y material.....	25.000	25.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	612	Publicaciones especializadas.....	25.000		
	613	Salidas, trabajos de campos y demás gastos de confección del Catálogo monumental.....	300.000	325.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	614	Viajes de estudio y dirección de obras.....	70.000		
	615	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la Provincia.....	2.500.000	2.570.000	2.920.000
		Suma y sigue.....			19.591.136

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
		<i>Suma anterior</i>			19.591.136
		Subgrupo 19.º			
		<i>Museo Marítimo</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	616	Impresos y material.....	15.000	15.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	617	Material de talleres.....	30.000	30.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	618	Fluido eléctrico.....	150.000	150.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	619	Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	300.000		
	620	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo.....	50.000	350.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	621	Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos....	50.000		
	622	Conferencias, cursillos y exposiciones.....	25.000		
	623	Gastos menores.....	70.000		
	624	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	336.456	481.456	1.026.456
		Subgrupo 20.º			
		<i>Museo de Arte Escénico</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	625	Impresos y material.....	20.000	20.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	626	Para fluido eléctrico.....	60.000	60.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	627	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones.....	30.000	30.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	628	Gastos menores.....	70.000		
	629	Para conferencias, exposiciones y otros actos....	30.000		
	630	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	187.452	287.452	397.452
		Subgrupo 21.º			
		<i>Museo Romántico Provincial</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	631	Para publicaciones.....	5.000	5.000	
		<i>Sumas y sigue</i>		5.000	21.015.044

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		5.000	21.015.044
3	632	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	5.000	5.000	
12	633	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol).....	125.000		
	634	Gastos de fotografía.....	20.000	145.000	155.000
		Subgrupo 22.º <i>Museo de Paleontología, de Sabadell</i>			
12	635	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	500.000	500.000	500.000
		Subgrupo 23.º <i>Museo Textil Biosca, de Tarrasa</i>			
12	636	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	300.000	300.000	300.000
		Subgrupo 24.º <i>Museo Cau Ferrat, de Sitges</i>			
12	637	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	300.000	300.000	300.000
		Subgrupo 25.º <i>Biblioteca Central</i>			
2	638	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para investigaciones y publicaciones.....	155.000	155.000	
3	639	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	72.000	72.000	
6	640	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Alumbrado y calefacción de las dependencias....	500.000	500.000	
9	641	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y de reparación de las instalaciones y mobiliario de la Biblioteca Central.....	300.000		
	642	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.....	75.000	375.000	
12	643	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo.	2.000		
		Sumas y sigue.....	2.000	1.102.000	22.270.044

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	2.000	1.102.000	22.270.044
	644	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	200.000		
	645	Para material de catalogación y correo.....	100.000		
	646	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	40.000		
	647	Gastos menores.....	25.000		
	648	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	705.360	1.072.360	2.174.360
		Subgrupo 26.º			
		<i>Bibliotecas Populares y especializadas</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	649 Impresos y material de oficina del servicio central.	50.000	50.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	650 Gastos de material, alumbrado y suplementos de calefacción de las Bibliotecas Populares....	150.000	150.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	651 Para gastos de conservación y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas Populares.....	300.000		
		652 Encuadernación y reparación de libros estropeados.....	20.000	320.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	653 Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central.....	75.000		
		654 Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares.	10.000		
		655 Funcionamiento y reparación de los Bibliobuses.	40.000		
		656 Para conferencias, concursos y exposiciones.....	75.000	200.000	720.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			25.164.404
		Grupo 5.º			
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Conservación ordinaria de las vías provinciales</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	657 Material de oficina, impresos y otros análogos..	200.000	200.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	4	658 Para reparación de material técnico.....	150.000	150.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		350.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior		350.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	659	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	500.000		
	660	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de vías provinciales...	26.000.000		
	661	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se perciba del Estado.....	8.400.000	34.900.000	35.250.000
		Subgrupo 2.º			
		<i>Urbanismo y Vivienda</i>			
Ú.		<i>Comisión de Urbanismo y Vivienda:</i>			
	662	Para gastos de preparación de los servicios técnicos y administrativos del Instituto Provincial de Urbanismo; estudio de proyectos y de realizaciones y organización de ayuda técnica para los planes de ordenación y otros.....	5.000.000	5.000.000	5.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			40.250.000
		Grupo 6.º			
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Industria y Economía</i>			
Ú.		<i>Comisión de Industria y Economía:</i>			
	663	Para gastos de la Comisión, estudio de proyectos y de realizaciones, y organización de ayuda técnica.....	500.000	500.000	500.000
		Subgrupo 2.º			
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	664	Para compra de impresos y material para las oficinas y Parques del Servicio.....	35.000	35.000	
5		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	665	Gastos de viaje.....	150.000		
	666	Combustible y lubricantes.....	500.000	650.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	667	Alumbrado de las dependencias de los Parques.....	50.000		
		Sumas y sigue.....	50.000	685.000	500.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	50.000	685.000	500.000
	668	Consumo de agua.....	50.000		
	669	Calefacción.....	100.000	200.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	670	Servicio telefónico.....	125.000	125.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	671	Conservación y reparación de útiles y material móvil y fijo.....	750.000		
	672	Obras de habilitación y reparación de las dependencias de los Parques.....	500.000	1.250.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	673	Alquiler de locales.....	500.000		
	674	Botiquines y material sanitario.....	100.000		
	675	Vestuario.....	2.100.000		
	676	Renovación de mangueras.....	500.000		
	677	Renovación de cargas de extintores.....	150.000		
	678	Cursillos de adiestramiento.....	80.000		
	679	Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales, del coste de la prestación del servicio de vigías en las torretas instaladas.....	630.000		
	680	Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales, del coste de la prestación del servicio de vigías en las casetas que se han de instalar durante el ejercicio... ..	630.000		
	681	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	180.000		
	682	Gastos menores.....	350.000	5.220.000	7.480.000
		Subgrupo 3.º			
		<i>Servicio Forestal</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	683	Para publicaciones.....	20.000	20.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	684	Impresos y material.....	5.000	5.000	
5		<i>Parque móvil, locomoción y transporte:</i>			
	685	Mantenimiento de vehículos.....	30.000	30.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	686	Para viajes de estudio.....	25.000		
	687	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares.....	400.000		
	688	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.....	100.000		
	689	Gastos menores.....	25.000	550.000	605.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			8.585.000

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>			8,585.000
		Subgrupo 4.º			
		<i>Piscicultura</i>			
12	690	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos originados por este Servicio.....	8.000	8.000	8.000
		Subgrupo 5.º			
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>			
2	691	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	35.000	35.000	
3	692	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	50.000	50.000	
5	693	<i>Parque móvil, locomoción y transporte:</i> Mantenimiento de vehículos.....	30.000	30.000	
6	694	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Gastos de electricidad, agua y otros análogos...	40.000	40.000	
12	695	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Material de consumo para laboratorios.....	70.000		
	696	Campos experimentales de demostración.....	100.000		
	697	Visita y auxilio técnicos.....	50.000		
	698	Viajes de estudio.....	25.000		
	699	Gastos menores.....	80.000		
	700	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de dependencias, concertada con empresa especializada.....	118.560	443.560	598.560
		Subgrupo 6.º			
		<i>Servicios de Ganadería</i>			
2	701	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	20.000	20.000	
3	702	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	6.000	6.000	
5	703	<i>Parque móvil, locomoción y transporte:</i> Mantenimiento de vehículos.....	30.000	30.000	
6	704	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Gastos de electricidad, agua y otros análogos...	6.000	6.000	
12	705	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Material de consumo para los laboratorios.....	15.000		
	706	Visita y auxilio técnicos.....	16.000		
		<i>Sumas y sigue</i>	31.000	62.000	9.191.560

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	31.000	62.000	9.191.560
	707	Viajes de estudio.....	15.000		
	708	Gastos menores.....	30.000	76.000	138.000
		Subgrupo 7.º			
		<i>Granja de Caldas de Montbuy y Escuela de Capataces Agrícolas</i>			
		<i>Material de oficinas:</i>			
	3	709 Impresos y material.....	40.000	40.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	710 Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, pensionado e instalaciones.....	200.000	200.000	
		<i>Manutención:</i>			
	8	711 Para gastos de manutención en el pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura.....	450.000	450.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	712 Para reparación de instalaciones.....	500.000		
		713 Para reparación de útiles y mobiliario.....	30.000	530.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	714 Para gastos de culto.....	8.000		
		715 Para limpieza de los locales de la Escuela y pensionado.....	30.000		
		716 Para otros gastos en el pensionado.....	100.000		
		717 Viajes de estudio.....	100.000		
		718 Para toda clase de actividades culturales en el pensionado: conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos.....	25.000		
		719 Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo, trofeos y otros.....	20.000		
		720 Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja.....	800.000		
		721 Para compra de semillas, abonos y productos químicos.....	200.000		
		722 Para la adquisición de combustibles y carburantes.....	100.000		
		723 Para otros gastos generales de explotación.....	350.000	1.733.000	2.953.000
		Subgrupo 8.º			
		<i>Fomento de la Ganadería y Avicultura</i>			
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	724 Paradas de sementales.....	30.000		
		725 Concurso avícola de puesta.....	50.000	80.000	80.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			12.362.560

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			12.362.560
		Subgrupo 9.º			
		Salubridad e Higiene			
12	726	Otros gastos de funcionamiento: Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios, para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia.....	40.000	40.000	40.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			12.402.560

CREDITOS			MILLAS	CONCEJOS
CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION		
		Suma anterior.....		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		ARTÍCULO I			
		De la Corporación			
		<i>Grupo único</i>			
		REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DE ESTA DIPUTACIÓN			
		Subgrupo único			
I		<i>Pensiones:</i>			
	727	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, por causa anterior a 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	11.460.330		
	728	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por causa posterior al 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	2.816.548		
	729	Para pagar al Patronato de Asistencia Social y Médico - farmacéutica a los Funcionarios y Obreros de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, a través de cuyo organismo viene prestándose la asistencia sanitaria al personal activo y pasivo provincial, las cuotas correspondientes a las clases pasivas de esta Corporación, conforme a la peculiar reglamentación de aquél.....	1.500.000		
		<i>Suma y sigue.....</i>	15.776.878		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior</i>	15.776.878		
	730	Para pagar las pensiones acordadas por esta Diputación para los beneficiarios que las acrediten, en cuanto sean causadas por personal no asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, y amparado por disposiciones de carácter peculiar.....	6.072.930		
	731	Para satisfacer las pensiones por jubilación que, al amparo de Reglamentaciones especiales, hayan sido o sean declaradas de oficio, o bien, a petición propia.....	1.090.488	22.940.296	
2		<i>Excedencias:</i>			
	732	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.	131.544	131.544	
3		<i>Ayuda familiar:</i>			
	733	Para pagar a todo el personal pasivo y excedente de esta Corporación, la ayuda familiar que le corresponda.....	1.272.240	1.272.240	
4		<i>Otros conceptos:</i>			
	734	Para satisfacer, en los casos que proceda, a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	200.000	200.000	24.544.080
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			24.544.080

ARTÍCULO II

De otro personal

(No se consigna crédito.)

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		ARTÍCULO I			
		Intereses			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		DE DEUDA EMITIDA			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			
		Subgrupo único			
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>			
	735	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.....	2.450.651		
	736	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por ciento, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda.	1.596.165		
	737	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses, del préstamo contratado para liquidación de deudas.....	653.516		
	738	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses, de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	166.496		
		<i>Suma y sigue.....</i>	4.866.828		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	4.866.828		
	739	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	26.815		
	740	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de nueva construcción y reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	462.514		
	741	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	4.706.199		
	742	Importe de la cuota anual de intereses, del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.	6.798.741		
	743	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses, del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	10.500.000		
	744	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	4.790.625		
	745	Previsión para hacer frente a los gastos e intereses de un préstamo a contratar para la financiación de un Presupuesto extraordinario, destinado a obras de primer establecimiento.....	10.000.000	42.151.722	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	746	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.	47.737		
		<i>Sumas y sigue</i>	47.737	42,151.722	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	47.737	42.151.722	
747		Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Diputación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	30.601	78.338	
4		<i>Cuentas de Tesorería:</i>			
748		Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería, que concierte esta Diputación, para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución.....	400.000		
749		Para pagar los intereses de los saldos deudores de la cuenta especial de Tesorería, concertada con la Caja de Ahorros Provincial de esta Diputación, para financiar el Presupuesto extraordinario para reparación de los daños causados por las inundaciones del otoño de 1962.....	1.500.000	1.900.000	44.130.060
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			44.130.060

ARTÍCULO II

Otros gastos de la Deuda

(No se consigna crédito.)

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULO I			
		Al Estado			
		<i>Grupo único</i>			
		ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES			
		Subgrupo único			
1		<i>Gobierno Civil de la Provincia:</i>			
	750	Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de la casa del Gobierno Civil de la provincia.....	150.000	150.000	
3		<i>Catastro de la Riqueza rústica:</i>			
	751	Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.000.000	1.000.000	
4		<i>Otras atenciones:</i>			
	752	Para atenciones de carácter vario o que vengan impuestas por disposiciones generales.....	6.000	6.000	1.156.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.156.000
		ARTÍCULO II			
		A Corporaciones locales			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Participaciones:</i>			
	753	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en los			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	754	ingresos que obtenga la Diputación por el recurso sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.....	50.873.974		
		Previsión para satisfacer a los propios Ayuntamientos la participación que les corresponda sobre la cantidad que se asigne a esta Corporación en el Fondo Interprovincial de Compensación en los excedentes de recaudación por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	4.253.804	55.127.778	55.127.778
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			55.127.778
		<i>Grupo 2.º</i>			
		COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
		Subgrupo único			
I	755	<i>Planes provinciales de Cooperación:</i> Para satisfacer las aportaciones que en concepto de cooperación a los Servicios municipales acuerde la Corporación con arreglo a la distribución que, conforme al art. 263 y siguientes del Reglamento de Servicios, autorice previamente el Ministerio de la Gobernación.....	108.752.000	108.752.000	
2	756	<i>Otros gastos:</i> Para premiar, en la forma que acuerde la Cooperación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.....	796.196		
	757	Para los gastos ocasionados por la celebración del «Día de la Provincia».....	600.000	1.396.196	110.148.196
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			110.148.196
		<i>Grupo 3.º</i>			
		SUBVENCIONES			
		Subgrupo único			
Ú.	758	<i>Subvenciones varias:</i> Subvenciones al Ayuntamiento de Villafranca del Panadés, para gastos de la Estación Enológica.....	15.000		
	759	Para subvencionar al Ayuntamiento de Sitges, como compensación del alquiler del edificio Maricel.....	20.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			35.000

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		ARTÍCULO III			
		A otros organismos públicos			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento:</i>			
	760	Aportación a los gastos de funcionamiento del Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas. (Decreto de 26 de julio de 1956 y O. M. de 23 de julio de 1966).....	2.497.297		
	761	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.....	131.494	2.628.791	2.628.791
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			<u>2.628.791</u>
		<i>Grupo 2.º</i>			
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Instituto de Estudios de Administración local:</i>			
	762	Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto (Ley de 6 de septiembre de 1940).....	24.000	24.000	24.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			<u>24.000</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Audiencia Territorial de Barcelona:</i>			
	763	Aportación para gastos de entretenimiento.....	600.000	600.000	600.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			<u>600.000</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 4.º</i>			
		F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>F.E.T. y de las J.O.N.S.:</i>			
	764	Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las enseñanzas del Movimiento y formación del Espíritu nacional, etc.....	100.000		
	765	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250.000		
	766	A la Jefatura Provincial del Movimiento, Departamento de Acción Política Local, para dotar los premios que se concedan a las Corporaciones Municipales en los concursos de mejora y embellecimiento.....	225.000	575.000	575.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			<u>575.000</u>
		<i>Grupo 5.º</i>			
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Instituto de Investigaciones Económicas:</i>			
	767	Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			<u>200.000</u>
		<i>Grupo 6.º</i>			
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:</i>			
	768	Para pagar a la Comisión Gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la cuota anual de la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24.617	24.617	24.617
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			<u>24.617</u>

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 7.º</i>			
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
		Subgrupo 1.º			
Ú.		<i>Cátedras:</i>			
	769	Para contribuir al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» en la Universidad Literaria de Barcelona.....	200.000		
	770	Para igual concepto en la Cátedra «Durán y Bas», de Derecho Civil, en la propia Universidad..	200.000	400.000	400.000
		Subgrupo 2.º			
Ú.		<i>Hospitales provinciales y comarcales:</i>			
	771	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000.000		
	772	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	27.132.927		
	773	Al Hospital Clínico y Provincial, por la parte del déficit del Presupuesto extraordinario de 1953, que asimismo corresponde a esta Diputación..	1.213.268		
	774	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos.	2.001.857		
	775	Para subvencionar a Hospitales comarcales.....	1.900.000	35.248.052	35.248.052
		Subgrupo 3.º			
Ú.		<i>Comisiones provinciales:</i>			
	776	Comisión Provincial de Monumentos, subvención para gastos de la misma.....	5.000		
	777	Junta provincial de Beneficencia, subvención para gastos de la misma.....	40.000		
	778	Junta provincial de Turismo, subvención para atenciones de la misma.....	60.000		
	779	Servicio provincial de Ganadería, subvención para gastos.....	10.000		
	780	Junta provincial de Educación Física y Deportes, subvención para gastos de funcionamiento...	40.000		
	781	Consejo provincial de Arquitectura y Urbanismo, del Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, para contribuir a los gastos de la misma (Ley de 3 de diciembre de 1953 y Reglamento de 22 de octubre de 1954).....	300.000	455.000	455.000
		Subgrupo 4.º			
Ú.		<i>Patronatos:</i>			
	782	Patronato de la Montaña de Montserrat, para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950).	123.143		
	783	Al mismo Patronato, aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.	876.857		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	1.000.000		36.103.052

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	1.000.000		36.103.052
	784	Aportación al Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	5.500.000		
	785	Subvención al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.....	50.000		
	786	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el laboratorio de la Sección Textil.....	50.000		
	787	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25.000		
	788	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria Textil.....	200.000		
	789	Para subvencionar a los Patronatos de Enseñanza Laboral de la provincia.....	350.000		
	790	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	300.000		
	791	Patronato de la Montaña del Montseny.....	3.300.000		
	792	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250.000	11.025.000	11.025.000
		TOTAL DEL GRUPO 7.º.....			47.128.052
ARTÍCULO IV					
A servicios de economía autónoma					
<i>Grupo único</i>					
SERVICIOS CEDIDOS					
Subgrupo único					
Ú.		<i>Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:</i>			
	793	Para satisfacer el déficit producido por el funcionamiento del Servicio, según se desprende del Presupuesto especial.....	4.055.995	4.055.995	4.055.995
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			4.055.995
ARTÍCULO V					
A particulares					
<i>Grupo 1.º</i>					
PARTICIPACIONES EN LA RECAUDACIÓN					
Subgrupo único					
Ú.		<i>Participaciones en la Recaudación:</i>			
	794	Para satisfacer los premios de administración y cobranza de los recargos y participaciones, a			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	795	favor de esta Diputación, en las contribuciones e impuestos del Estado y Exacciones provinciales, así como las participaciones que corresponden a los entes recaudadores.....	10.000.000		
		Para pagar las participaciones y gratificaciones a que alude el número sexto de la circular de 21 de octubre de 1965.....	21.903.554	31.903.554	31.903.554
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			31.903.554
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ENTIDADES SANTARIAS Y BENÉFICAS			
		Subgrupo único			
		<i>Entidades sanitarias:</i>			
	796	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de Cánceros.....	50.000		
	797	Al Hospital de San Lázaro y otros lazaretos.....	300.000		
	798	Al Hospital Sifilicomio de la Magdalena.....	20.000	370.000	
		<i>Entidades benéficas:</i>			
	799	Para atenciones varias de índole benéfica.....	225.000		
	800	Para subvencionar a los establecimientos que colaboren en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.	4.000.000	4.225.000	4.595.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			4.595.000
		<i>Grupo 3.º</i>			
		ENTIDADES CULTURALES			
		Subgrupo único			
		<i>Entidades culturales:</i>			
	801	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones, representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura.....	3.400.000		
	802	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas.....	1.500.000		
	803	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general.....	1.000.000		
	804	Junta de Museos.....	200.000		
	805	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia.....	200.000		
	806	Real Academia de Ciencias y Artes.....	12.000		
		Suma y sigue.....	6.312.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	6.312.000		
	807	Real Academia de Buenas Letras.....	6.000		
	808	Real Academia de Bellas Artes.....	12.000		
	809	Real Academia de Farmacia.....	12.000		
	810	Real Academia de Medicina.....	50.000		
	811	Real Academia de Ciencias Económico-Financieras.....	12.000		
	812	Ateneo Barcelonés.....	12.000		
	813	Instituto Químico de Sarriá.....	50.000		
	814	Observatorio Fabra.....	25.000		
	815	Escuela de Peritos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas, de Manresa.....	12.000		
	816	Escuela Social de Barcelona.....	18.000		
	817	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.....	6.000		
	818	Biblioteca-Museo Balaguer.....	5.000		
	819	Talleres de Nazareth.....	12.000		
	820	Empresa del Gran Teatro del Liceo.....	100.000		
	821	Para subvencionar a Círculos Regionales.....	50.000		
	822	Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación, para contribuir a la tarea educativa y de esparcimiento.....	24.000	6.718.000	6.718.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			6.718.000
		<i>Grupo 4.º</i>			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Entidades deportivas:</i>			
	823	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del deporte.....	1.500.000		
	824	Para obras de construcción de instalaciones deportivas.....	7.000.000		
	825	Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....	1.000.000		
	826	Para pago de becas, entrenadores y monitores..	1.000.000		
	827	Para los gastos de montaje y desarrollo de una Cátedra ambulante deportiva, adquisición de material móvil y fijo necesario, y pago al personal encargado de la misma.....	1.500.000		
	828	Ayuda económica para pagar los gastos de funcionamiento del Estadio Náutico San Jorge....	2.000.000	14.000.000	14.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			14.000.000
		<i>Grupo 5.º</i>			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Entidades turísticas:</i>			
	829	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas, estudios, proyectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo....	250.000	250.000	250.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			250.000

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 6.º</i>			
		BECAS Y AUXILIOS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Becas y auxilios</i>			
	830	Para el pago del premio Claudio Oliveras Massó.	6.000		
	831	Para el pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.....	1.500.000		
	832	Para el pago de tres becas para cursar estudios reglamentarios durante el curso 1966-67 en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, en Madrid.	105.000		
	833	Para el pago de la aportación de esta Diputación a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que conceda la Fundación de Instrucción Antúnez.....	93.000		
	834	Para auxilio económico a artistas imposibilitados.	150.000		
	835	Para donativos y premios a disposición de la Presidencia.....	50.000	1.904.000	1.904.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			<u>1.904.000</u>
		<i>Grupo 7.º</i>			
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:</i>			
	836	Fomento de ferias y mercados.....	500.000		
	837	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	10.000		
	838	Asesoramiento técnico en las bodegas Cooperativas y particulares.....	15.000		
	839	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole agrícola.	75.000		
	840	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole ganadera.....	25.000		
	841	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino, ovino y cunícola.....	80.000		
	842	Campaña de mejora de la ganadería.....	400.000		
	843	Para la celebración, en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores....	37.500		
	844	Patronato Provincial de la Fiesta del Árbol.....	100.000	1.242.500	1.242.500
		TOTAL DEL GRUPO 7.º.....			<u>1.242.500</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I Inversiones no productoras de ingresos			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES (No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Habilitación de dependencias:</i>			
	845	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia en las «Casas de los Canónigos», incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
	846	Para obras de habilitación de dependencias en los restantes edificios provinciales.....	2.500.000		
	847	Para obras de primer establecimiento en los Hogares «Ana G. de Mundet».....	5.000.000		
	848	Créditos reconocidos por este concepto a favor de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., según certificación que se une al folio.....	4.393.714	12.893.714	12.893.714
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			<u>12.893.714</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE			
		Subgrupo único			
		<i>Adquisición para Bibliotecas:</i>			
		Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las siguientes instituciones provinciales:			
	849	Escuela de Trabajo.....	30.000		
		Suma y sigue.....	30.000		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	30.000		
	850	Escuela Profesional para la Mujer.....	12.000		
	851	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	30.000		
	852	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y Especialidades Agropecuarias.....	100.000		
	853	Instituto del Teatro.....	20.000		
	854	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	855	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	44.000		
	856	Instituto de Investigaciones Médicas.....	15.000		
	257	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	35.000		
	858	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	200.000		
	859	Instituto Geológico.....	40.000		
	860	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	861	Instituto de Cultura Románica.....	10.000		
	862	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	70.000		
	863	Museo Marítimo.....	25.000		
	864	Museo de Arte Escénico.....	10.000		
	865	Biblioteca Central y Sección de Física Nuclear de dicha institución.....	1.200.000		
	866	Bibliotecas Populares y especializadas, en su funcionamiento.....	800.000		
	867	Bibliotecas Populares, en vías de creación.....	500.000		
	868	Servicio de Ganadería.....	10.000		
	869	Servicios Técnicos de Agricultura.....	50.000		
	870	Granja Experimental y Escuela de Capataces, de Caldas de Montbuy.....	12.000		
		<i>Discos y cintas sonoras para Fonoteca:</i>			
	871	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	15.000		
	872	Bibliotecas Central y Populares.....	50.000	3.348.000	
2		<i>Adquisición de objetos para Museos:</i>			
	873	Museo Arqueológico.....	200.000		
	874	Museo Marítimo.....	100.000		
	875	Museo de Arte Escénico.....	40.000		
	876	Museo Romántico Provincial.....	200.000		
	877	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	150.000	690.000	
3		<i>Otras adquisiciones de material inventariable:</i>			
	878	Adquisición de vehículos automóviles para los servicios provinciales.....	300.000		
		Adquisición de mobiliario, útiles, aparatos y material técnico para:			
	879	Servicios Centrales.....	400.000		
	880	Residencia en las «Casas de los Canónigos».....	50.000		
	881	Talleres provinciales.....	200.000		
	882	Casa Provincial de Maternidad.....	700.000		
	883	Casa Provincial de Caridad, incluidos talleres de enseñanza profesional.....	500.000		
	884	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet....	300.000		
	885	Escuela de Trabajo, incluido el servicio de ediciones	350.000		
	886	Escuela Profesional para la Mujer.....	100.000		
	887	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	350.000		
	888	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y Especialidades Agropecuarias.....	50.000		
	889	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
		<i>Sumas y sigue</i>	3.320.000	4.038.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores</i>	3.320.000	4.038.000	
890		Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	220.000		
891		Instituto y Museo del Teatro.....	30.000		
892		Instituto de Investigaciones Médicas.....	30.000		
893		Instituto Geológico.....	50.000		
894		Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	25.000		
895		Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	80.000		
896		Servicio de Conservación y Catalogación de Monu- mentos.....	100.000		
897		Museo Marítimo.....	15.000		
898		Museo Romántico.....	100.000		
899		Biblioteca Central.....	100.000		
900		Bibliotecas Populares.....	100.000		
901		Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	300.000		
902		Servicio Forestal.....	10.000		
903		Servicios Técnicos de Agricultura.....	60.000		
904		Servicio de Ganadería.....	25.000		
905		Escuela de Caldas de Montbuy.....	20.000		
906		Pensionado de Caldas de Montbuy.....	50.000		
907		Granja Experimental de Caldas, incluida la compra de ganado.....	300.000	4.935.000	8.973.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º			8.973.000
		<i>Grupo 4.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES			
		Subgrupo único			
		<i>Material:</i>			
1	908	Para compra de material técnico.....	150.000	150.000	
2		<i>Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:</i>			
	909	Gastos de estudio y redacción de proyectos; con- frontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	1.000.000	1.000.000	
3		<i>Obras de mejora y establecimientos de firmes espe- ciales en las vías provinciales:</i>			
	910	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales.....	10.000.000		
	911	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de estableci- miento de las propias y construcción de accesorias; enlace de carreteras y caminos cons- truidos; supresión de travesías por las pobla- ciones y demás obras de mejora de aquéllas.	19.000.000		
	912	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos, almacenes, y por la adquisición o			
		<i>Sumas y sigue</i>	29.000.000	1.150.000	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	29.000.000	1.150.000	
	913	arriendo de canteras y parcelas para depósitos de materiales.....	50.000		
	914	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales, y su reproducción en los viveros.....	50.000		
	915	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.	200.000		
	915	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios, en los talleres provinciales.....	250.000	29.550.000	
5		<i>Otras obras:</i>			
	916	Para toda clase de gastos en las vías provinciales motivados por trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	12.000.000	12.000.000	
6		<i>Gastos varios:</i>			
	917	Para indemnizar a los propietarios de terrenos que resulten notoriamente perjudicados por las obras de ensanche y rectificación de vías provinciales, que realice esta Diputación.....	250.000		
	918	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	100.000	350.000	43.050.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			43.050.000
		ARTÍCULO II			
		Inversiones productoras de ingresos			
		Grupo único			
		EDICIONES			
Ú.		<i>Ediciones de publicaciones lucrativas:</i>			
	919	Para la publicación de los Anales de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	95.000		
	920	Para las publicaciones del Instituto del Teatro...	35.000		
	921	Para la publicación de la revista <i>Biblioteconomía</i> de la Escuela de Bibliotecarias.....	55.000		
	922	Para las publicaciones del Instituto Geológico...	70.000		
	923	Para las publicaciones del Instituto de Prehistoria y Arqueología, incluida la de la revista <i>Ampurias</i>	345.000		
	924	Para las publicaciones del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	20.000		
		Suma y sigue.....	620.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	620.000		
	925	Para las publicaciones del Instituto Internacional de Cultura Románica.....	225.000		
	926	Para la edición de la revista del Instituto de Ciencias Sociales y otras publicaciones.....	295.000		
	927	Edición de una guía del Museo Romántico Provincial.....	300.000		
	928	Para gastos de impresión del <i>Anuario</i> de la Biblioteca Central y otras publicaciones.....	245.000		
	929	Para las publicaciones de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	35.000		
	930	Para las publicaciones de los Servicios de Ganadería.....	20.000		
	931	Para otras publicaciones.....	235.000	1.975.000	1.975.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.975.000
		ARTÍCULO III			
		Amortización de Deuda emitida			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO IV			
		Amortizaciones de anticipos y préstamos de entes públicos			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
		<i>Grupo único</i>			
		<i>Banco de Crédito local de España:</i>			
	932	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial.....	1.297.241		
	933	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda.....	844.793		
	934	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	305.311		
		<i>Sumas y sigue</i>	2.447.345		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	2.447.345		
	935	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	77.784		
	936	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.	17.295		
	937	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de Vías provinciales.....	146.391		
	938	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de Caminos vecinales.....	1.985.494		
	939	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.168.128		
	940	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.883.386		
	941	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	1.315.545	11.041.368	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	942	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	25.347		
		<i>Sumas y sigue</i>	25.347	11.041.368	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	25.347	11.041.368	
943		Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	497.412	522.759	11.564.127
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			11.564.127
		ARTÍCULO VI			
		Deudas concedidas a terceros			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO VII			
		Adquisición de Valores y participación en Capital de empresas			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO VIII			
		Aportación a Presupuesto de Capital			
		(No se consigna crédito.)			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Reintegrables:</i>			
	944	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	1.500.000		
	945	Por ingresos indebidos.....	200.000		
	946	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones particulares de crédito.....	632.860		
	947	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías provinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfachas por esta Diputación, a medida de los ingresos, conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y los pliegos de condiciones de las contrata.....	2.000.000	4.332.860	4.332.860
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			4.332.860

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Indeterminados:</i>			
	948	Para pagar a don José M. ^a Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico...	6.000		
	949	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961, formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico provincial de su colección de muñecas de época.....	72.000		
	950	Previsión para hacer pago al Instituto de Estudios de Administración, local de las cuotas aportadas por los Ayuntamientos de la provincia, para gastos de sostenimiento del mismo.....	750.000		
	951	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....	2.000.120		
	952	Para enjugar el déficit, derivado de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1965.	19.907.994		
	953	Para contribuir a remediar daños causados por las calamidades públicas.....	150.000	22.886.114	22.886.114
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			22.886.114
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Imprevistos:</i>			
	954	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.000.000

Gastos Ordinario

CRÉDITOS			DESIGNACIÓN	PARTIDAS	CONCEPTOS
FOR SUBGRUPOS	FOR CONCEPTOS	FOR PARTIDAS			
			ARTÍCULO II		
			Instituciones		
			Grupo de las		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		ARTÍCULO I			
		Obligaciones procedentes del ejercicio último			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II			
		Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
		(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Impuestos	273,781,350
Contribuciones	77,000,000
Impuestos de consumo	62,605,321
Participaciones en ingresos	570,535,500
ESTADO DE INGRESOS	6,205,030
de capital	100,000
Revisión	8,227,972
TOTAL DE INGRESOS	1,001,416,150

ELISEO CASTANEDO ABASCAL
 PRESIDENTE DE LAS CORTES GUBERNATIVAS
 CRISTINA BUSTAMANTE DE BARRIO
 VICEPRESIDENTA

CONCEPTO	PARTIDAS	DESIGNACION	CREDITOS		
			POR DEBITOS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Puntos	Puntos	Puntos
		CAPÍTULO VIII ESTADO DE INGRESOS			
		ARTÍCULO I Obligaciones procedentes del ejercicio anterior (No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II Obligaciones procedentes del ejercicio presente y anterior (No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR GRUPOS, ARTICULOS Y CAPITULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	CON GRUPOS	POR ARTICULOS	Pesetas
I.	Impuestos directos.....			273.781.359
II.	Impuestos indirectos.....			77.000.000
III.	Tasas y otros ingresos.....			62.665.321
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			570.535.520
V.	Ingresos patrimoniales.....			9.205.939
VI.	Extraordinarios y de capital.....			100.000
VII.	Eventuales e imprevistos.....			8.127.971
VIII.	Resultas.....			—
ARTICULO II TOTAL DE INGRESOS.....				1.001.416.110
Sobre el capital				
(No se consigna ingreso.)				
CAPÍTULO II				
IMPUESTOS INDIRECTOS				
ARTÍCULO ÚNICO				
Impuestos indirectos				
1	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	1.000.000		
2	Apeosadas Mutuas Depositivas Benéficas....	75.000.000	77.000.000	77.000.000
CAPÍTULO III				
TASAS Y OTROS INGRESOS				
ARTÍCULO I				
Tasas por prestación de servicios				
1	Tasas de Administración.....	750.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.375.000		
Sumas y egresos.....				2.125.000
				356.781.359

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ingresos
I. Impuestos directos.....	273.781.350
II. Impuestos indirectos.....	77.000.000
III. Tasas y otros ingresos.....	61.665.321
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	270.233.230
V. Ingresos patrimoniales.....	9.202.930
VI. Extraordinarios y de capital.....	100.000
VII. Eventuales e imprevistos.....	8.127.971
VIII. Resultados.....	—
Total de Ingresos.....	1.001.416.110

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y renta			
I	Recargos.....	273.781.359	273.781.359	
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			273.781.359
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Impuestos indirectos			
I	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	2.000.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	75.000.000	77.000.000	77.000.000
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Tasas por prestación de servicios			
I	Tasas de Administración.....	750.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.375.000		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	2.125.000		350.781.359

Ingresos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.</i>	2.125.000		350.781.359
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene.	19.400.000		
4	Casa Provincial de Caridad.	11.000.000		
5	Establecimientos docentes.	4.130.000		
6	Residencias y Pensionados.	6.910.000		
7	Museos.	950.000		
8	Servicio de Extinción de Incendios.	1.500.000		
9	Servicio de Cooperación a la Lucha Anti-rábica.	100.000		
10	Otros ingresos.	65.000	46.180.000	
ARTÍCULO II				
Tasas por aprovechamientos especiales				
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales.	3.600.000	3.600.000	
ARTÍCULO III				
Contribuciones especiales				
Ú.	Contribuciones especiales.	12.885.321	12.885.321	
ARTÍCULO IV				
Arbitrios con fines no fiscales				
(No se consigna ingreso.)				
ARTÍCULO V				
Ingresos por concesiones administrativas				
(No se consigna ingreso.)				
62.665.321				
CAPÍTULO IV				
SUBVENCIONES				
Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
ARTÍCULO I				
Del Estado				
1	Subvenciones.	8.742.930		
2	Participaciones.	1.050.000		
3	Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.	551.277.781	561.070.711	
<i>Sumas y sigue.</i>			561.070.711	413.446.680

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		561.070.711	413.446.680
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
1	Subvenciones.....	2.000.850		
2	Participaciones.....	—	2.000.850	
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	De servicios de economía autónoma			
1	Explotaciones.....	300.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	1.800.000		
3	Servicios de Recaudación.....	900.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	4.361.959	7.361.959	
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
1	Legados y mandas.....	1.000		
2	Donativos.....	101.000	102.000	570.535.520
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
1	Cuentas bancarias.....	5.000.000		
2	Títulos.....	662.667	5.662.667	
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		5.662.667	983.982.200

Ingresos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		5.662.667	983.982.200
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
1	Patrimonio Provincial.....	106.000		
2	Casa Provincial de Caridad.....	560.000		
3	Viviendas protegidas.....	105.000		
4	Casa Bloque.....	322.272	1.093.272	
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	2.450.000	2.450.000	9.205.939
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
	Desperdicios y materiales varios.....	100.000	100.000	
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso,)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participaciones en capital de empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		100.000	993.188.139

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		100.000	993.188.139
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportación de otros Presupuestos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VIII			
	Reembolso de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			100.000
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
1	De Corporaciones locales.....	3.982.861		
2	Devoluciones de anticipos.....	1.500.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320.000		
4	Tesorería.....	—	5.802.861	
	ARTÍCULO II			
	Multas			
Ú.	Multas.....	75.000	75.000	
	Sumas y sigue.....		5.877.861	993.288.139

Ingresos Ordinario

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		5.877.861	993.288.139
Ú.	ARTÍCULO III Eventuales			
	Eventuales.....	2.250.110	2.250.110	
	ARTÍCULO IV Imprevistos (No se consigna ingreso.)			8.127.971
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS....			<u>1.001.416.110</u>

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y renta			
	<i>Grupo único</i>			
	RECARGOS			
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial.....	222.781.359		
2	Recargo del 4,60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	25.000.000		
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	26.000.000	273.781.359	273.781.359
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			<u>273.781.359</u>

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS ARTÍCULO ÚNICO Impuestos indirectos <i>Grupo 1.º</i> ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE			
4	Producto que se espera obtener del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	2.000.000	2.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i> APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
5	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º febrero de 1957).	75.000.000	75.000.000	77.000.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			77.000.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Tasas por prestación de servicios			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	TASAS DE ADMINISTRACIÓN			
6	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expedición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determine la Ordenanza respectiva.....	750.000	750.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN			
7	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	1.250.000		
8	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	125.000	1.375.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE			
9	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y otros establecimientos.....	9.000.000		
10	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad.....	10.400.000	19.400.000	
	<i>Suma y sigue.....</i>		21.525.000	

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....		21.525.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
11	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	11.000.000	11.000.000	
	<i>Grupo 5.º</i>			
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES			
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:			
12	Escuela de Trabajo.....	900.000		
13	Instituto Psicotécnico.....	1.500.000		
14	Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
15	Instituto del Teatro.....	75.000		
16	Escuela de Bibliotecarias.....	35.000		
17	Escuela de Peritos Agrícolas.....	250.000		
18	Escuela de Capataces Agrícolas.....	50.000		
19	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar	150.000		
20	Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	20.000		
21	Instituto Laboral «Batlló».....	150.000	4.130.000	
	<i>Grupo 6.º</i>			
	RESIDENCIAS Y PENSIONADOS			
22	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	6.400.000		
23	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400.000		
24	Granja Escuela de Agricultura de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de pensionado y comedor.....	110.000	6.910.000	
	<i>Grupo 7.º</i>			
	MUSEOS			
25	Museo Marítimo.....	800.000		
26	Museo Romántico Provincial.....	110.000		
27	Museo de Arte Escénico.....	10.000		
28	Museo Arqueológico.....	30.000	950.000	
	<i>Grupo 8.º</i>			
	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
29	Importe que se calcula percibir por la prestación o requerimiento del Servicio de Extinción de Incendios.....	1.500.000	1.500.000	
	Suma y sigue.....		46.015.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		46.015.000	
	<i>Grupo 9.º</i>			
	SERVICIO DE COOPERACIÓN A LA LUCHA ANTIRRÁBICA			
30	Cantidad que se calcula recaudar de los Ayuntamientos de la provincia, por la prestación del servicio de recogida de perros y gatos.....	100.000	100.000	
	<i>Grupo 10.º</i>			
	OTROS INGRESOS			
31	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por venta de material escolar.....	65.000	65.000	46.180.000
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
	<i>Grupo único</i>			
	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
32	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos de servicios en vías provinciales y licencia de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	3.600.000	3.600.000	3.600.000
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
	<i>Grupo único</i>			
33	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500.000		
34	Ayuntamientos de la provincia, contribución, a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	10.385.321		
35	Compañías de Seguros que operan en la provincia, contribución ordinaria a los gastos de sostenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	2.000.000	12.885.321	12.885.321
	<i>Suma y sigue.....</i>			62.665.321

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			62.665.321
	ARTÍCULO IV			
	Arbitrios con fines no fiscales			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Ingresos por concesiones administrativas			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO III.....			62.665.321

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES			
	Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	SUBVENCIONES			
36	Para la conservación de caminos vecinales.....	8.400.000		
37	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342.930	8.742.930	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIONES			
38	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la contribución territorial, rústica y pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la contribución territorial.....	1.050.000	1.050.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	ARBITRIO SUSTITUTIVO			
	DEL QUE GRAVABA LA RIQUEZA PROVINCIAL			
39	Participación mínima legal a cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	508.739.740		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	508.739.740	9.792.930	

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.....</i>	508.739.740	9.792.930	
40	Cantidad que se calcula percibir del «Fondo interprovincial de compensación», en virtud de la distribución que se efectúe del excedente resultante de la recaudación obtenida por el Estado, por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas una vez satisfechas las participaciones mínimas legales aprobadas para aquel ejercicio, conforme al apartado 1.3 de la circular de 7 octubre de 1966 de la Dirección General de Administración Local.....	42.538.041	551.277.781	561.070.711
	ARTÍCULO II De Corporaciones locales			
	<i>Grupo 1.º</i> SUBVENCIONES			
41	De Ayuntamientos de la provincia, con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales.	2.000.000		
42	Del Ayuntamiento de Sallent, para sostenimiento de la Biblioteca Popular.....	500		
43	Del Ayuntamiento de Canet de Mar, por igual concepto.....	250		
44	Del Ayuntamiento de Pineda, por el mismo concepto	100	2.000.850	
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIONES (No se consigna ingreso.)			2.000.850
	ARTÍCULO III De otros organismos públicos (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV De servicios de economía autónoma			
	<i>Grupo 1.º</i> EXPLOTACIONES			
45	Producto del taller de encuadernación de la Biblioteca Central.....	300.000	300.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		300.000	563.071.561

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		300.000	563.071.561
	<i>Grupo 2.º</i>			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
46	Rendimiento líquido, en el corriente ejercicio, de los servicios de administración de la Delegación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendados.....	1.800.000	1.800.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN			
47	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación, por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial, rústica y urbana.....	900.000	900.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
48	Probable rendimiento, durante el ejercicio, de la explotación de los servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastería, tejidos, colchonería y géneros de punto..	861.959		
49	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	3.500.000	4.361.959	7.361.959
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	LEGADOS Y MANDAS			
50	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que, durante el corriente ejercicio, se otorguen a favor de esta Corporación.....	1.000	1.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	DONATIVOS			
51	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de la Diputación Provincial.....	100.000		
52	Importe que se calcula se obtendrá del Sello Pro-Beneficencia Provincial, creado con carácter voluntario.....	1.000	101.000	102.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV....			570.535.520

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	CUENTAS BANCARIAS			
53	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	5.000.000	5.000.000	
	<i>Grupo 2.</i>			
	TÍTULOS			
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores pertenecientes a esta Diputación Provincial, a saber:			
54	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, n.º 1350, procedente de 80 por 100 de Propios, de valor nominal 439.900 y Resguardo en efectivo de 67,23 ptas. (Depósito n.º 356).....	14.079		
55	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 357, de 10.000 ptas. nominales. N.º 420, de 2.000 ptas. nominales. N.º 422 y 423, de 22.000 ptas. nominales. y N.º 429 y 456, de 8.500 ptas. nominales.....	2.080		
56	De 6.818.000 ptas. nominales provenientes de la disuelta Caja de Pensiones de los Funcionarios de esta Corporación (Depósito n.º 11118).....	291.458		
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:			
57	De una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Beneficencia n.º 343, de valor nominal 31.400 ptas. y Resguardo en efectivo de 14,26 ptas. (Depósito n.º 352).....	1.006		
	<i>Sumas y sigue</i>	308.623	5.000.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	308.623	5.000.000	
58	De los Títulos que integran los Depósitos siguientes: N.º 309, de 30.000 ptas. nominales. N.º 312, de 159.500 ptas. nominales. N.º 350, de 3.000 ptas. nominales. N.º 354, de 3.900 ptas. nominales. N.º 417, de 14.000 ptas. nominales. N.ºs 455 y 506, de 153.000 ptas. nominales. N.º 548, de 8.500 ptas. nominales. N.º 667, de 9.000 ptas. nominales. N.º 669, de 8.000 ptas. nominales. N.º 692, de 134.000 ptas. nominales. N.º 955, de 26.000 ptas. nominales. N.º 956, de 19.000 ptas. nominales. N.º 957, de 8.000 ptas. nominales. N.º 958, de 12.000 ptas. nominales. y N.º 959, de 50.000 ptas. nominales.....	23.191		
	Por los intereses líquidos de los valores del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber:			
59	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 569, de 1.547.200 ptas. nominales. y N.º 787, de 628.500 ptas. nominales.....	78.013		
60	Por los intereses líquidos de los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad depositados en establecimientos bancarios, en virtud de disposiciones testamentarias.....	47.000		
	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas:			
61	De 701.000 ptas. nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, y 5.820.000 ptas. nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.....	205.840	662.667	5.662.667
ARTÍCULO II				
Participación en beneficios de Empresas				
(No se consigna ingreso.)				
ARTÍCULO III				
Rentas de inmuebles				
<i>Grupo 1.º</i>				
PATRIMONIO PROVINCIAL				
62	Producto de los rendimientos de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad....	35.000		
63	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación, sita en la calle de Villarroel, n.º 8 y 10.	63.500		
	Sumas y sigue.....	98.500		5.662.667

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	98.500		5.662.667
64	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....	7.500	106.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
65	Producto probable del arriendo de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad.....	500.000		
66	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad.....	60.000	560.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	VIVIENDAS PROTEGIDAS			
67	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.....	75.000		
68	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación en Torelló.....	30.000	105.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA BLOQUE			
69	Producto de los alquileres de la «Casa Bloque» de San Andrés.....	322.272	322.272	1.093.272
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
	<i>Grupo único</i>			
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
70	De la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.	600.000		
71	De la venta de ganado de la misma.....	700.000		
72	Producto a obtener de las paradas de sementales de Montmajor y Alpens.....	10.000		
73	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	10.000		
74	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	100.000		
75	Del material del Servicio de Obras Públicas Provinciales.....	500.000		
76	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	30.000		
77	Producto a obtener de otras ventas que realicen los servicios culturales de esta Corporación.....	500.000	2.450.000	2.450.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			9.205.939

INGRESOS			DESIGNACIÓN	CONCEPTOS
FOR ARTÍCULOS	FOR GRUPOS	FOR CONCEPTOS		
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Suma anterior.....	
100.000				

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		FOR CONCEPTOS	FOR GRUPOS	FOR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I Enajenación de bienes no productores de ingresos			
	<i>Grupo único</i>			
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS			
78	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	100.000	100.000	100.000
	ARTÍCULO II Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Venta de valores y participaciones en capital de empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	<i>Suma y sigue.....</i>			100.000

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			100.000
	ARTÍCULO V Anticipos y préstamos de entes públicos (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI Anticipos y préstamos de entidades de crédito (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII Aportaciones de otros Presupuestos (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VIII Reembolso de Deuda (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	<i>Grupo I.º</i>			
	DE CORPORACIONES LOCALES			
79	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de asilados de las respectivas provincias.....	2.500.000		
80	Importe del 79,41 por 100, correspondiente a esta Diputación, de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.	100.000		
81	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona..... 207.163 Diputación Provincial de Lérida..... 247.120 Diputación Provincial de Tarragona... 178.578	632.861		
82	Previsión para contabilizar las aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia deben hacer en reintegro de sus respectivas cuotas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.....	750.000	3.982.861	
	<i>Suma y sigue.....</i>		3.982.261	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		3.982.261	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
83	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales, por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	1.500.000	1.500.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
84	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	20.000		
85	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300.000	320.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	TESORERÍA			
86	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	5.802.861
	ARTÍCULO II			
	Multas			
	<i>Grupo único</i>			
	MULTAS			
87	Por lo que se calcula ingresará en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	75.000	75.000	75.000
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	<i>Grupo único</i>			
	EVENTUALES			
88	Producto probable del recargo sobre apremios.....	250.000		
89	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasas para derechos obvencionales.....	1.500.000		
90	Cantidad a que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que puedan obtenerse durante el ejercicio.....	500.110		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	2.250.110		5.877.861

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	2.250.110		5.877.861
91	Retribuciones de Personal Nómina única. — Previsión ampliable para contabilizar las formalizaciones que, de conformidad con la regla sexta de la orden de 12 de diciembre de 1963, deben efectuarse para pago de toda retribución a satisfacer al personal de esta Corporación.....	—	2.250.110	2.250.110
	ARTÍCULO IV Imprevistos (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			8.127.971

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p>CAPÍTULO VIII</p> <p>RESULTAS</p> <p>ARTÍCULO I</p> <p>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO II</p> <p>Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO III</p> <p>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)</p>			

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1967

1.ª La gestión, desarrollo e ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma jerarquía que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán **BASES DE EJECUCIÓN** de la Diputación para el mismo período de tiempo en lo que no estuviese regulado expresamente por aquéllas.

2.ª Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están rebatidas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las abstridas cantidades representan esta previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando vea la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valorados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materias se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y formas previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Puro Obviro someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, o tener de lo dispuesto en los arts. 203 y 210 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, correspondiendo asimismo a la Comisión de Obras Públicas y Puro Obviro la propuesta de acuerdo al Pleno o a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Sección Administrativa de Obras Públicas.

5.ª La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.ª Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 107 y 108 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Interventoría de Fondos provinciales, o bien los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, para su dictamen o propuesta.

Cuadros	DESIGNACION	INGRESOS		
		POR CONCEPTO	POR OBJETOS	POR ARTICULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO VIII RESULTAS BASES DE ELECCIÓN			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1967

1.^a La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviere regulado especialmente para aquéllos.

2.^a Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.^a La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.^a Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, correspondiendo asimismo a la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero la propuesta de acuerdo al Pleno o a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Sección Administrativa de Obras Públicas.

5.^a La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.^a Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con rebasamiento del crédito correspondiente.

7.^a La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios, para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.^a Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos del anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.^a Las peticiones que se produzcan de obras, servicios o compras a realizar con motivo de necesidades de régimen interior del Palacio Provincial o de las Instituciones dependientes de la Diputación, serán sometidas a la Ponencia Técnica creada por Decreto de 28 de enero de 1956, la cual, atendiendo a su necesidad y urgencia, así como a las prevenciones económicas o técnicas, emitirá su informe encaminado a evitar dispendios excesivos.

Además, la propia Ponencia Técnica expresará su parecer en el examen de cuentas y facturas, antes de verificarse su pago, en relación al precio y calidad de las prestaciones.

10.^a Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gastos por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

11.^a Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1962, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

12.^a La inversión de las cantidades consignadas en las partidas destinadas al fomento del deporte y construcciones de este carácter deberá efectuarse con estricta sujeción al Reglamento para Cooperación Económica de la Diputación Provincial a la Construcción de Instalaciones y otras Actividades Deportivas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1959.

13.^a No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenado por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

14.^a La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministro.

15.^a La autorización de los gastos que, según el número 2 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntarios, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto,

se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

16.^a Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de los Servicios para la distribución de material serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptuarán de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

17.^a Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos, los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, que lo serán cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

18.^a Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

19.^a Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir, sólo autorizan el gasto hasta su amortización, sin que pueda efectuarse con cargo a dichas consignaciones nombramiento alguno de carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

20.^a Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

21.^a Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

22.^a Se requerirá el informe de la Comisión de Hacienda, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formas y requisitos previstos.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

23.^a La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

24.^a La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios o excedan a los de mero entretenimiento, deberá adecuarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

25.^a La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

26.^a Cada servicio someterá a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno un plan trimestral de inversión de las partidas destinadas a sus gastos de funcionamiento, sin que pueda darse curso a ninguna propuesta de inversión que no esté contenida en el indicado plan.

27.^a La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso, será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales sobre los mencionados extremos.

28.^a La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los municipios, como son: capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

29.^a Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, instalaciones de toda clase y demás elementos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos bienes que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

30.^a Los pluses que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 17 de julio de 1964 serán satisfechos en la conformidad que apruebe la Corporación, mediante los oportunos acuerdos de aplicación.

Conforme al apartado 6.º de dicha Resolución, queda determinado el límite máximo de percepciones en concepto de honorarios y derechos facultativos por funcionarios técnicos de esta Corporación, fijándose dicho tope en el 500 por 100 de sus emolumentos como funcionarios.

31.^a El exceso de ingresos sobre las consignaciones presupuestarias por el concepto de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que pueda producirse durante el ejercicio, se invertirá con carácter preferente y hasta cubrir la cantidad de ocho millones de pesetas en instalaciones de carácter deportivo.

32.^a La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el rendimiento de los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, se abonará por la Diputación Provincial por cuartas partes en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3. A. 2. de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1965 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 28 de noviembre de 1966. — *El Presidente*, Firmado: J. BUXÓ. — *El Secretario*, I. SENTÍS.
— *El Interventor*, J. PORTA PERALTA.

PRESUPUESTO ESPECIAL
DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO
Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES
PARA EL EJERCICIO DE 1967

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	54.582.495
Importa el estado de Ingresos	54.582.495

Nivelado

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN
 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-
 LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1967

26.º Cada servicio someterá a la aprobación de sus respectivos superiores un plan trimestral de inversión de las partidas destinadas a sus gastos de funcionamiento, sin que pueda darse curso a ninguna propuesta de inversión que no esté contenida en el indicado plan.

27.º La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar los obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso, será inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales.

28.º La concesión de subsidios para el desarrollo de actividades de carácter social, cultural, deportivo y de fomento de la producción, quedará condicionada a la existencia de un presupuesto especial de los Ayuntamientos interesados, el cual deberá ser aprobado por el Pleno Municipal y por el Consejo de Administración de la Diputación Provincial, en el caso de que el subsidio implique la intervención de fondos provinciales.

29.º Durante la vigencia de este Decreto, los Jefes de Servicio de los Ayuntamientos interesados en solicitar la intervención de Fondos provinciales para el desarrollo de actividades de carácter social, cultural, deportivo y de fomento de la producción, deberán presentar un informe detallado de las actividades a desarrollar, con el presupuesto correspondiente y el plan de inversión de los fondos provinciales que se solicitan.

30.º Los planes que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 11 de Julio de 1964, se aplicarán a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante.

Una vez tomada razón por la Intervención de Fondos provinciales de las relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la restitución del Inventario.

31.º Los planes que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 11 de Julio de 1964, se aplicarán a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante.

32.º El exceso de ingresos sobre las consignaciones presupuestarias por el concepto de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que pueda producirse durante el ejercicio, se invertirá con carácter preferente y hasta cubrir la cantidad de ocho millones de pesetas en instalaciones de carácter deportivo.

33.º La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el cumplimiento de los ingresos substitivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, se abocará por la Diputación Provincial por cuantías parvas en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3.ª A. 2.ª de las Instrucciones expedidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de agosto de 1964 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 28 de noviembre de 1966. — El Presidente, Fernando J. RUIZ. — El Secretario, I. SERRA. — El Interventor, J. PORTA PERALTA.

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	54.682.495
Importa el estado de Ingresos	54.682.495
Nivelado	—

RESUMEN

Pesetas	
Importa el estado de Gastos	54.883.495
Importa el estado de Ingresos	54.883.495
<hr/>	
Nivelado	—
<hr/> <hr/>	

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesos
I. Personal activo	31,640,495
II. Material y diversos.....	15,372,000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	6,900,000
VI. Extraordinarios y de capital	150,000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	120,000
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....	54,082,495

ESTADO DE GASTOS

ESTADO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	Pesetas
I.	Personal activo			31.640.495
II.	Material y diversos			15.872.000
III.	Clases pasivas			—
IV.	Deuda			—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos			6.900.000
VI.	Extraordinarios y de capital			150.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos			120.000
VIII.	Resultas			—
	TOTAL DE GASTOS			54.682.495
	Asignaciones reguladas por leyes			
	Pluses	2.240.028		
	Fondo de incentivos	510.628		
	Otros gastos	3.400	28.596.035	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
	Mutualidad Nacional	933.850		
	Mutualidades y Montepíos locales	—		
	Mutualidades y Montepíos Laborales	1.030.610		
	Seguros sociales	750.000		
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	230.000	28.544.460	31.640.495
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
0.	Gastos del Servicio	15.872.000	15.872.000	15.872.000
	Suma y sigue			47.512.495

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Puestos
I.	Personal activo.....	31.640.405
II.	Material y diversos.....	15.872.000
III.	Clases pasivas.....	—
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	6.900.000
VI.	Extrordinarios y de capital.....	150.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.....	120.000
VIII.	Resultas.....	—
	TOTAL DE GASTOS.....	54.682.405

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Asignaciones según Ley 108/1963.....	4.846.032		
2	Asignaciones reguladas por otras disposiciones.....	21.080.047		
3	Pluses.....	2.249.928		
4	Fondo de incentivos.....	516.628		
5	Otros gastos.....	3.400	28.696.035	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad Nacional.....	933.850		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos Laborales.....	1.030.610		
4	Seguros sociales.....	750.000		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	230.000	2.944.460	31.640.495
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
Ú.	Gastos del Servicio.....	15.872.000	15.872.000	15.872.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			47.512.495

Gastos Recaudación

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>			47.512.495
	CAPÍTULO III CLASES PASIVAS (No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO IV DEUDA (No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO V SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO ÚNICO A particulares			
Ú.	Participaciones.....	6.900.000	6.900.000	6.900.000
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO ÚNICO Inversiones no productoras de ingresos			
Ú.	Adquisición de títulos y mobiliario.....	150.000	150.000	150.000
	CAPÍTULO VII REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	40.000	40.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		40.000	54.562.495

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		40.000	54.562.495
	ARTÍCULO II Indeterminados (No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO III Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	80.000	80.000	120.000
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			<u>54.682.495</u>

Artículo	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
CAPÍTULO III				
CLASES PASIVAS				
(No se consigna crédito.)				
CAPÍTULO IV				
DEUDA				
000.000	80.000	80.000	80.000	80.000
CAPÍTULO V				
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
ARTÍCULO ÚNICO				
A particulares				
U	Participaciones	6.000.000	6.000.000	6.000.000
CAPÍTULO VI				
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
ARTÍCULO ÚNICO				
Inversiones no productoras de ingresos				
U	Adquisición de edificios y mobiliario	150.000	150.000	150.000
CAPÍTULO VII				
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS				
ARTÍCULO I				
Reintegrables				
U	Reintegrables	40.000	40.000	40.000
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS				
24.025.402	24.025.402	24.025.402	24.025.402	24.025.402

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		<i>Grupo I.º</i>			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963			
		Funcionarios de la plantilla general. Los conceptos cuyas últimas cifras son 3, 4, 5 y 6 se han consignado de conformidad con los acuerdos de la Corporación de 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local el día 17 de julio del mismo año.			
		<i>1. — Administrativos:</i>			
		13. <i>Técnicos administrativos.</i>			
131		Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:			
	1	Cinco Jefes de Subnegociado.....	228.750		
	2	Diez Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	402.600	631.350	
132		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	3	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	620.000	620.000	
134		<i>Plus de mando:</i>			
	4	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	50.000	50.000	
135		<i>Plus de mayor responsabilidad:</i>			
	5	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	40.208	40.208	
138		<i>Pagos extraordinarios:</i>			
	6	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	360.000	360.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		1.701.558	

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>		1.701.558	
139	7	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	60.600	60.600	1.762.158
		14. <i>Escala auxiliar administrativa</i>			
141		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	8	Tres Auxiliares de cobranza, a 35.100 ptas. anuales.	105.300		
	9	Once Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales.....	386.100	491.400	
142	10	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	335.650	335.650	
145	11	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	130.000	130.000	
148	12	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	319.780	319.780	
149	13	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	101.800	101.800	1.378.630
		4Ú. <i>Personal subalterno</i>			
4Ú1		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	14	Dos Ujieres, a 32.000 ptas. anuales.....	64.000		
	15	Cuatro Ordenanzas, a 30.000 ptas. anuales.....	120.000	184.000	
4Ú2	16	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	205.568	205.568	
4Ú5	17	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	4.500	4.500	
4Ú8	18	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	112.920	112.920	
4Ú9	19	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	42.040	42.040	549.028
		5Ú. <i>Plantilla a extinguir</i>			
5Ú1	20	<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i> Cuatro Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 pesetas anuales.....	197.640		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	197.640		3.689.816

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		Sumas anteriores.....	197.640		3.689.816
5Ú2	21	Cuatro Subjefes de Recaudación a 45.750 pesetas anuales.....	183.000	380.640	
		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
5Ú4	22	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	394.425	394.425	
		<i>Plus de mando:</i>			
5Ú8	23	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	86.016	86.016	
		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
5Ú9	24	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	257.015	257.015	
		<i>Ayuda familiar:</i>			
	25	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	38.120	38.120	1.156.216
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			4.846.032
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ASIGNACIONES REGULADAS POR OTRAS DISPOSICIONES			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Gratificaciones por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial</i>			
I		<i>Personal de Cuerpos Nacionales:</i>			
	26	Para pagar al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por este concepto, conforme con la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.....	27.273		
	27	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por el estudio, tramitación y ejecución del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959: Secretario..... 43.557 Interventor..... 39.688 Depositario..... 25.847	109.092	136.365	136.365
		Subgrupo 2.º			
I		<i>Sueldos y sobresueldos personales regulados por bases de concurso</i>			
	28	Veintidós Recaudadores de Zona, a 57.000 pesetas anuales.....	1.254.000	1.254.000	
		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
2	29	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	745.548	745.548	
		Sumas y sigue.....		1.999.548	136.365

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		1.999.548	136.365
4	30	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	509.366	509.366	
5	31	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	134.440	134.440	2.643.354
		Subgrupo 3.º			
		<i>Personal del Censo especializado, amparado por reglamentación laboral específica</i>			
I		<i>Sueldos:</i>			
	32	Treinta Auxiliares de 1.ª, a 41.640 ptas. anuales...	1.249.200		
	33	Treinta y seis Auxiliares de 2.ª, a 37.860 pesetas anuales.....	1.362.960		
	34	Sesenta y siete Auxiliares de 3.ª, a 34.080 pesetas anuales.....	2.283.360		
	35	Treinta y cinco Auxiliares de 4.ª, a 30.240 pesetas anuales.....	1.058.400		
	36	Treinta y ocho Auxiliares de oficina, a 30.240 pesetas anuales.....	1.149.120	7.103.040	
2	37	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	2.200.000	2.200.000	
3	38	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	1.660.000	1.660.000	
4	39	<i>Plus y subsidio familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este sub-grupo, en concepto de plus familiar, el 20 por 100 de los sueldos consolidados, conforme a lo prevenido por la precitada reglamentación y las cuotas del subsidio familiar que procedan.....	1.514.568	1.514.568	
5	40	<i>Plus de convenio:</i> Para pagar el plus del 70 por 100, de acuerdo con el convenio sindical aprobado por la Corporación..	1.316.040		
	41	Para pagar otros beneficios según convenio.....	2.145.320	3.461.360	
6	42	<i>Destajos:</i> Para pago de prestaciones de esta clase.....	1.861.360	1.861.360	17.800.328
		Subgrupo 4.º			
		<i>Personal contratado, amparado por otras reglamentaciones laborales</i>			
I	43	<i>Convenios a destajo:</i> Para trabajos a destajo, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales contratadas.....	500.000	500.000	500.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			21.080.047

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			FOR PARTIDAS	FOR CONCEPTOS	FOR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 3.º</i>			
		PLUSSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.º de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964, y a las resoluciones complementarias a aplicar, hecha deducción de los ya asignados individualmente en el grupo 1.º y subgrupo 1.º del grupo 2.º, y subgrupo 1.º del grupo 3.º:			
44		Plus de Jefatura o Mando.....	358.228		
45		Plus de riesgo, incontodidad, peligrosidad y toxicidad.	516.628		
46		Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud..	341.816		
47		Plus de especial dedicación.....	516.628		
48		Plus de compensación de cometidos e iniciativas singulares.....	516.628	2.249.928	2.249.928
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			2.249.928
		<i>Grupo 4.º</i>			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
49		Para pagar, con cargo a esta partida, la parte que, sumada a los restantes fondos especiales existentes, ha de constituir el destinado a distribuir entre los funcionarios provinciales, los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	516.628	516.628	516.628
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			516.628
		<i>Grupo 5.º</i>			
		OTROS GASTOS			
		Subgrupo único			
		<i>Quebranto de moneda</i>			
50		Indemnización al Habilitado del Servicio.....	3.400	3.400	3.400
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			3.400

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL			
51		Aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.....	933.850	933.850	933.850
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			933.850
		<i>Grupo 2.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
52		Cuotas patronales para Mutualidad laboral de Comercio.....	1.030.610	1.030.610	1.030.610
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.030.610
		<i>Grupo 4.º</i>			
		SEGUROS SOCIALES			
53		Cuotas patronales por los seguros y primas de seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez por la reglamentación laboral.....	750.000	750.000	750.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			750.000
		<i>Grupo 5.º</i>			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
54		Aportación al Patronato de Asistencia Social de los funcionarios provinciales.....	230.000	230.000	230.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			230.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de servicio			
		<i>Grupo único</i>			
		Subgrupo único			
		<i>Material:</i>			
1	55	Material e impresos de las dependencias centrales.	150.000		
	56	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	75.000		
	57	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros organismos.....	5.000	230.000	
2	58	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Gastos varios de esta clase.....	82.000	82.000	
3	59	<i>Conservación y reparaciones:</i> Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio.	385.000	385.000	
4	60	<i>Gastos de recaudación:</i> Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación en los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas zonas.....	13.500.000		
	61	Premios de cobranza por la recaudación voluntaria a domicilio en las zonas de la capital.....	800.000		
	62	Comisiones bancarias.....	90.000	14.390.000	
5	63	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Alquiler de locales.....	300.000		
	64	Primas de Seguros.....	312.000		
	65	Para abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular, conservación y pequeñas reparaciones.	40.000		
	66	Para abono de limpieza de cristales de las dependencias centrales.....	87.000		
	67	Para gastos de franqueo.....	40.000		
	68	Para gastos menores.....	6.000	785.000	15.872.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			15.872.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		ARTÍCULO II			
		PREVISIONES Y OTROS PROYECTOS			
		CRÉDITOS			
		DESIGNACIÓN			
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES			
		Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		A particulares			
		<i>Grupo único</i>			
		PARTICIPACIONES			
I		<i>Premios de cobranza:</i>			
	69	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	4.000.000		
	70	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras y otros organismos.....	2.250.000	6.250.000	
		<i>Suma y sigue</i>		6.250.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....		6.250.000	
2		<i>Recargos de apremio:</i>			
	71	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.	150.000		
	72	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	500.000	650.000	6.900.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			6.900.000

CAPÍTULO VII
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

ARTÍCULO ÚNICO

Inversiones no productoras de ingresos

Grupo único

Para adquisición de bienes y mobiliario..... 150.000

TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..... 150.000

ARTÍCULO II

Instalaciones

(No se consigna crédito.)

ARTÍCULO III

Impresos

Grupo único

Para necesidades de carácter imprevisible..... 80.000

TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..... 80.000

CAPÍTULO VIII

RESULTAS

(No se consigna crédito.)

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ú.	73	<p>CAPÍTULO VI</p> <p>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO</p> <p>Inversiones no productoras de ingresos</p> <p><i>Grupo único</i></p> <p><i>Adquisición de útiles y mobiliario:</i></p> <p>Para adquisición de útiles y mobiliario.....</p> <p>TOTAL, DEL GRUPO ÚNICO.....</p>	<p>150.000</p>	<p>150.000</p>	<p>150.000</p> <p>150.000</p>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			FOR PARTIDAS	FOR CONCEPTOS	FOR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.	74	<i>Anticipos:</i> Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	40.000		
	75	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en virtud de operaciones de Tesorería	—	40.000	40.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			<u>40.000</u>
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		<i>Grupo único</i>			
Ú	76	<i>Imprevistos:</i> Para necesidades de carácter imprevisto.....	80.000	80.000	80.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			<u>80.000</u>
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Puestos
I. Impuestos directos	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos	—
IV. Subvenciones y part. ESTADO DE INGRESOS	50,300,000
V. Ingresos patrimoniales	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	4,055,000
VII. Eventuales e imprevistos.....	300,500
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	54,655,500

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	Por Grupos	Por Artículos	Por Capítulos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
I.	Impuestos directos			—
II.	Impuestos indirectos.....			—
III.	Tasas y otros ingresos.....			—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			50.300.000
V.	Ingresos patrimoniales.....			—
VI.	Extraordinarios y de capital.....			4.055.995
VII.	Eventuales e imprevistos.....			326.500
VIII.	Resultas.....			—
	TOTAL DE INGRESOS.....			54.682.495

Del Estado

1	Premio de cobranza	25.000.000	
2	Participación en recargos de apremio.....	25.000.000	25.000.000

ARTICULO II

De Corporaciones locales

1	Premio de cobranza	4.000.000	
2	Participación en recargos de apremio.....	300.000	4.300.000

ARTICULO III

De otros organismos públicos

1	Premio de cobranza	3.000.000	
2	Participación en recargos de apremio.....	1.000.000	4.000.000

ARTICULO IV

De servicios de economía pública

(No se consiguen ingresos)

1	Suma y sigue		50.300.000
---	--------------------	--	------------

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ingresos
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	50,300,000
V. Ingresos patrimoniales.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	4,022,992
VII. Eventuales e imprevistos.....	320,500
VIII. Resultados.....	—
Total de Ingresos.....	54,643,492

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I Del Estado			
1	Premio de cobranza.....	15.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	27.000.000	42.000.000	
	ARTÍCULO II De Corporaciones locales			
1	Premio de cobranza.....	4.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	300.000	4.300.000	
	ARTÍCULO III De otros organismos públicos			
1	Premio de cobranza.....	3.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	1.000.000	4.000.000	
	ARTÍCULO IV De servicios de economía autónoma (No se consigna ingreso.)			
	<i>Suma y sigue</i>		50.300.000	

Ingresos Recaudación

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....		50.300.000	
	ARTÍCULO V De particulares (No se consigna ingreso.)			50.300.000
	CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII Aportaciones de otros presupuestos			
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	4.055.995	4.055.995	
	ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)			4.055.995
	CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS ARTÍCULO I Reintegros			
1	Del Estado.....	200.000		
2	Devoluciones de anticipos.....	40.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	11.000		
4	Tesorería.....	—	251.000	
	Sumas y sigue.....		251.000	54.355.995

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		251.000	54.355.995
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	75.500	75.500	326.500
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....			54.682.495

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I Del Estado			
	<i>Grupo 1.º</i> PREMIO DE COBRANZA			
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	15.000.000	15.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIONES EN RECARGOS DE APREMIO			
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado.....	27.000.000	27.000.000	42.000.000
	ARTÍCULO II De Corporaciones locales			
	<i>Grupo 1.º</i> PREMIO DE COBRANZA			
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-			
	<i>Suma y sigue.....</i>			42.000.000

Ingresos Recaudación

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i>			42.000.000
	mendada a este Servicio, por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	4.000.000		
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia, en los recargos de apremio, a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre las Riquezas, urbana, rústica y pecuaria.....	300.000	4.300.000	4.300.000
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	PREMIO DE COBRANZA			
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	3.000.000	3.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participaciones concedidas por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva efectuada por cuenta de los mismos.....	1.000.000	1.000.000	4.000.000
	ARTÍCULOS IV Y V			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			50.300.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p>CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)</p> <p>CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</p> <p>ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO VII Aportación de otros presupuestos</p> <p><i>Grupo único</i> APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS</p> <p>7 Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para la nivelación de este Presupuesto especial.....</p> <p>ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)</p> <p>TOTAL, DEL CAPÍTULO VI.....</p>	<p>4.055.995</p>	<p>4.055.995</p>	<p>4.055.995</p>
	TOTAL, DEL CAPÍTULO VI.....		4.055.995	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
	Suma anterior.....			41.000.000
	mandado a este Servicio, por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre las Riquezas urbanas, rústicas y pecuarias.....	4.000.000		

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	DEL ESTADO			
8	Reintegro a efectuar por la Delegación de Hacienda de la provincia, de los gastos que da lugar la extensión de matrices y recibos de contribuciones del Estado.....	200.000	200.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
9	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	40.000	40.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
10	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	1.000		
11	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	10.000	11.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	TESORERÍA			
12	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	251.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			251.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			251.000
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Eventuales			
	<i>Grupo único</i> EVENTUALES			
13	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	75.500	75.500	75.500
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			<u>326.500</u>
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULOS I AL III (No se consigna ingreso.)			

PRESUPUESTO ESPECIAL
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY
PARA EL EJERCICIO DE 1967

RESUMEN

	<u>Ptas.</u>
Importa el estado de Gastos	3.900.000
Importa el estado de Ingresos	3.900.000

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1966, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1967

PRESUPUESTO ESPECIAL
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY
PARA EL EJERCICIO DE 1907

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1906, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 14 DE ENERO DE 1907

RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos	3.900.000
Importa el estado de Ingresos	<u>3.900.000</u>
Nivelado.	<u>—</u>

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL PATRIMONIO DE LA MONTAÑA DEL MONTEVIDEO
PARA EL BIENIO 1947-1948

RESUMEN

Puestos	
3.000.000	Importa el estado de Gastos
3.000.000	Importa el estado de Ingresos

Nivelado

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Puestos
I. Personal activo.....	68.950
II. Material y diversos.....	745.000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	3.045.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	41.050
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....	3.900.000

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	CREDITOS	Pesetas
I. Personal activo.....		68.950
II. Material y diversos.....		745.000
III. Clases pasivas.....		—
IV. Deuda.....		—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....		—
VI. Extraordinarios y de capital.....		3.045.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....		41.050
VIII. Resultas.....		—
TOTAL DE GASTOS.....		3.900.000

RESERVAACIONES EN PAGO INDIRECTO

<i>Gastos de representación</i>		
1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia.....	15.000
<i>Personal de Cuerpos auxiliares</i>		
2	Para pagar al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 2. ^a de la Orden de 21 de julio de 1939.....	1.050
3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos auxiliares, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 2. ^a de la Orden de 21 de julio de 1939.....	15.000
<i>Dietas por desplazamientos y traslados</i>		
4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.....	36.400

ARTÍCULO II

Previsión y otras prestaciones

(No se concede crédito.)

Total del capítulo I.....

36.450

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Partidas
I. Personal activo.....	68.950
II. Material y diversos.....	747.000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	2.042.000
VII. Reintegrables indeterminados e imprevisos.....	41.050
VIII. Resultas.....	—
Total de Gastos.....	3.900.000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones			
		<i>Grupo único</i>			
		REMUNERACIONES DE PAGO DIRECTO			
1		<i>Gastos de representación:</i>			
	1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia.	15.000		
2		<i>Personal de Cuerpos nacionales:</i>			
	2	Para pagar al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. ^a de la Orden de 31 de julio de 1959.....	1.950		
	3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos nacionales, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. ^a de la Orden de 31 de julio de 1959.	15.600		
3		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>			
	4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	36.400	68.950	68.950
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			68.950

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		<i>Grupo único</i>			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
I		<i>Conservación de caminos y sendas forestales:</i>			
	5	Gastos originados por el recebo, bacheado y general conservación de vías forestales.....	75.000		
	6	Conservación y mejora de las zonas de acampada y de la Casa forestal.....	150.000		
2		<i>Material de oficina:</i>			
	7	Para gastos de material de oficina.....	10.000		
3		<i>Locomoción y transportes:</i>			
	8	Para gastos motivados por la prestación de servicios de locomoción en este Patronato.....	30.000		
4		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	9	Para uniformes de los Guardas jurados.....	20.000		
	10	Para compra de armamento, equipo, municiones, etc.	20.000		
	11	Para carteles señalizadores, exposiciones, colecciones biológicas, etc.....	40.000		
	12	Para gastos de toda clase motivados por los trabajos de repoblación forestal.....	400.000	745.000	745.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO II.....		745.000	745.000

CREDITOS			DESIGNACION	PARTIDAS	COMPLETOS
FOR ARTICULOS	FOR GRUPOS	FOR PARTIDAS			
		85.000			
		1.900.000			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTICULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES			
		Subgrupo único			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
I		<i>Habilitación de dependencias:</i>			
	13	Para la instalación de viviendas y refugios forestales, para albergue de guardas forestales y montañeros.	1.850.000		
	14	Para útiles y mobiliario destinados a las casas forestales.....	50.000	1.900.000	
		<i>Grupo 3.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Material:</i>			
	15	Para compra de material técnico.....	85.000		
		<i>Sumas y sigue..... :</i>	85.000	1.900.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	85.000	1.900.000	
2		Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales:			
	16	Gastos de estudio y redacción de proyectos, construcción, recepción y liquidación de los caminos de Santa Fe a la Costa del Montseny y otros en la demarcación.....	750.000	835.000	
		<i>Grupo 4.º</i>			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCÍCOLA			
		Subgrupo único			
I		<i>Servicios piscícolas:</i>			
	17	Para los gastos originados por todos los conceptos en el establecimiento de piscifactorías o laboratorios ictiogénicos, etc.; estudio y redacción de proyectos; conservación, aclimatación de especies de truchas y repoblación en los cauces de agua del recinto del Patronato.....	100.000	100.000	
		<i>Grupo 5.º</i>			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA MAYOR Y MENOR			
		Subgrupo único			
I		<i>Cotos de caza:</i>			
	18	Para todos los gastos originados por el establecimiento y suelta de especies de caza mayor y menor, con instalación de vallas y cotos de conservación y cría. Estudio y redacción de proyectos.....	10.000	10.000	
		<i>Grupo 6.º</i>			
		VIVEROS FORESTALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Instalación y conservación de cultivos y viveros:</i>			
	19	Para los gastos de instalación y conservación de viveros forestales para abastecer de plantas la repoblación forestal, incluidos estudio y redacción de proyectos.....	200.000	200.000	3.045.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			3.045.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		CAPÍTULO VII REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I Reintegrables (No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II Indeterminados (No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III Imprevistos <i>Grupo único</i>			
I	20	<i>Imprevistos:</i> Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	41.050	41.050	41.050
		TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			<u>41.050</u>
		CAPÍTULO VIII RESULTAS (No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulos	Puestas
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	—
V. Ingresos patrimoniales.....	500.000
VI. Extraordinarios y de capital.....	3.380.000
VII. Eventuales e imprevistos.....	12.000
VIII. Resultados.....	—
Total de Ingresos.....	3.980.000

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	INGRESOS	Pesetas
I. Impuestos directos.....		—
II. Impuestos indirectos.....		—
III. Tasas y otros ingresos.....		—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....		—
V. Ingresos patrimoniales.....		599.000
VI. Extraordinarios y de capital.....		3.300.000
VII. Eventuales e imprevistos.....		1.000
VIII. Resultas.....		—
	TOTAL DE INGRESOS.....	<u>3.900.000</u>

CAPÍTULO II
IMPUESTOS INDIRECTOS
(No se consigna ingreso.)

CAPÍTULO III
TASAS Y OTROS INGRESOS
(No se consigna ingreso.)

CAPÍTULO IV
SUBVENCIONES
Y PARTICIPACIONES DE INGRESO

ARTÍCULO I
Del Estado
(No se consigna ingreso.)

ARTÍCULO II
De Corporaciones locales
(No se consigna ingreso.)

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Partidas
I.	Impuestos directos.....
II.	Impuestos indirectos.....
III.	Tasas y otros ingresos.....
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....
V.	Ingresos patrimoniales.....
VI.	Extrordinarios y de capital.....
VII.	Eventuales e imprevistos.....
VIII.	Resultas.....
	<u>Total de Ingresos.....</u>
	<u>3.000.000</u>

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p>CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS (No se consigna ingreso.)</p>			
	<p>CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS (No se consigna ingreso.)</p>			
	<p>CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS (No se consigna ingreso.)</p>			
	<p>CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES DE INGRESO</p>			
	<p>ARTÍCULO I Del Estado (No se consigna ingreso.)</p>			
	<p>ARTÍCULO II De Corporaciones locales (No se consigna ingreso.)</p>			

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
I	Producto probable de la venta de plantas forestales y otros derechos de explotación y de las fincas afectas al Patronato.....	599.000	599.000	599.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			599.000

INGRESOS			DESIGNACIÓN	CONCEPTOS
CONCEPTOS	GRUPOS	ARTÍCULOS		
			ARTÍCULO VII	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p align="center">CAPÍTULO VI</p> <p align="center">EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</p> <p align="center">ARTÍCULO I</p> <p>Enajenación de bienes no productores de ingresos (No se consigna ingreso.)</p> <p align="center">ARTÍCULO II</p> <p>Enajenación de bienes productores de ingresos (No se consigna ingreso.)</p> <p align="center">ARTÍCULO III</p> <p>Venta de valores y participaciones en capital de empresa (No se consigna ingreso.)</p> <p align="center">ARTÍCULO IV</p> <p>Emisión de Deuda (No se consigna ingreso.)</p> <p align="center">ARTÍCULO V</p> <p>Anticipos y préstamos de entes públicos (No se consigna ingreso.)</p> <p align="center">ARTÍCULO VI</p> <p>Anticipos y préstamos de entidades de crédito (No se consigna ingreso.)</p>			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
2	Aportaciones con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para gastos de sostenimiento.....	3.300.000	3.300.000	3.300.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			3.300.000

PRESUPUESTO ESPECIAL

DE COOPERACIÓN PARA EL BIENIO 1966-1967

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p>CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS</p> <p>ARTÍCULO I Reintegros</p> <p><i>Grupo único</i></p>			
3	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	1.000	1.000	1.000
	<p>ARTÍCULOS II, III y IV (No se consigna ingresos.)</p> <p>TOTAL DEL CAPÍTULO VII....</p>			1.000
	<p>CAPÍTULO VIII RESULTAS (No se consigna ingreso.)</p>			

DESIGNACION	INGRESOS		
	INGRESOS POR ARTICULOS	INGRESOS POR GRUPOS	INGRESOS POR CONCEPTOS
<p>ARTICULO VII</p> <p>Aperturas de otros Presupuestos</p> <p>Aperturas con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para gastos</p>			
CAPITULO VII			
EVENTUALES E IMPREVISTOS			
ARTICULO I			
Reintegro			
Grupos varios			
1.000	1.000	1.000	Provisión de ingresos por reintegro varios.....
ARTICULOS II, III Y IV			
(No se consignó ingresos)			
1.000			TOTAL DEL CAPITULO VII.....
CAPITULO VIII			
RESULTAS			
(No se consignó ingresos)			

PRESUPUESTO ESPECIAL
DE COOPERACIÓN PARA EL BIENIO 1966 - 1967

RESUMEN

Presupuesto

Importa el estado de los datos

188.495.831,74

APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DEL
DÍA 31 DE ENERO DE 1967, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN
DE COOPERACIÓN 1966-67, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1966

PRESUPUESTO ESPECIAL
DE COOPERACIÓN PARA EL BIENIO 1966 - 1967

Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1966
de Cooperación 1966-67 autorizado por Resolución del
día 31 de Enero de 1967, de conformidad con el Plan
Aprobado por la Dirección Provincial en sesión del

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	188.495.031,74
Importa el estado de Ingresos	188.495.031,74
Nivelado.	—

RESUMEN

Líneas	
188.492.031,74	Importa el estado de Gastos
188.492.031,74	Importa el estado de Ingresos
	<hr/>
	Nivelado
	<hr/>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Puntos
I. Personal activo	—
II. Material y diversos	79.054
III. Clases pasivas	—
IV. Deuda	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	188.495.047,74
VI. Extraordinarios y de capital	—
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	—
VIII. Resultados	—
TOTAL DE GASTOS	188.495.047,74

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DESIGNACION	CREDITOS		
		PER. ENTIDAD	PER. ENTIDAD	PES. ENTIDAD
				Pesetas
I.	Personal activo.....			—
II.	Material y diversos.....			79.984
III.	Clases pasivas.....			—
IV.	Deuda			—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			188.415.047,74
VI.	Extraordinarios y de capital			—
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos			—
VIII.	Resultas.....			—
	TOTAL DE GASTOS.....			<u>188.495.031,74</u>
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTICULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
	Grupos de Gastos			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	Para atenciones de material de Servicio, normalización de la documentación administrativa facilitada a los Ayuntamientos para tramitación de expedientes y otros análogos.....	79.984	79.984	79.984
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			<u>79.984</u>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Puestos
I.	Personal activo.....	—
II.	Materiales y diversos.....	70.984
III.	Clases pasivas.....	—
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	188.452.047.74
VI.	Extraordinarios y de capital.....	—
VII.	Reintegro de indetermnados e imprevisos.....	—
VIII.	Resultas.....	—
	Total de Gastos.....	188.452.047.74

ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
	<i>Grupo único</i>			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL,			
I	Para atenciones de material de Servicio, normalización de la documentación administrativa facilitada a los Ayuntamientos para tramitación de expedientes y otros análogos.....	79.984	79.984	79.984
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			79.984

ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p>CAPÍTULO III CLASES PASIVAS (No se consigna crédito.)</p> <p>CAPÍTULO IV DEUDA (No se consigna crédito.)</p> <p>CAPÍTULO V SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</p> <p>ARTÍCULO I Al Estado (No se consigna crédito.)</p> <p>ARTÍCULO II A Corporaciones locales</p> <p><i>Grupo 1.º</i> AYUDAS TÉCNICAS</p> <p><i>Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de ayuda técnica para proyección de obras:</i></p> <p>2 Abastecimiento de aguas potables, fuentes, abrevaderos y lavaderos.....</p> <p>3 Alcantarillado y Saneamientos en general.....</p> <p><i>Suma y sigue.....</i></p>			
		2.492.847	1.147.511	
		3.640.658		

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	3.640.358		
4	Atenciones docentes y sociales.....	50.000		
5	Caminos, puentes y pasarelas.....	481.100		
6	Casas Consistoriales.....	197.900		
7	Cementerios.....	70.000		
8	Deportes.....	246.000		
9	Electrificaciones y Alumbrados públicos.....	730.000		
10	Mataderos.....	20.000		
11	Planos topográficos, Planes de ordenación y Planes de Urbanización.....	4.287.500		
12	Urbanización.....	1.432.910,07		
13	Teléfonos.....	16.000		
14	Varios.....	750.000	11.921.768,07	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	AYUDAS ECONÓMICAS			
	<i>Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de ayuda económica para realización de obras:</i>			
15	Obras preferentes conforme al art. 162, 3, del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:			
	a) Abastacimiento de aguas potables, abrevaderos y lavaderos.....	28.578.586,22		
	b) Alcantarillados y Saneamientos en general.....	36.015.300,50		
	c) Alumbrados públicos y electrificaciones.....	19.537.100		
	d) Botiquines de urgencia.....	55.100		
	e) Servicios sanitarios e higiénicos..	737.827		
	f) Mataderos.....	700.000		
	g) Mercados.....	—		
	h) Extinción de Incendios y Salvamentos.....	—		
	i) Campos escolares de deportes....	4.535.769,80		
	j) Cementerios.....	2.110.000	92.269.683,52	
16	Atenciones docentes y sociales.....	2.083.000		
17	Caminos, puentes y pasarelas.....	8.094.998,05		
18	Urbanizaciones.....	40.014.163,10		
19	Casas Consistoriales.....	13.405.000		
20	Edificios municipales y Escuelas.....	2.175.000		
21	Teléfonos.....	768.900		
22	Parques.....	431.725		
23	Varios.....	328.000		
24	Ayudas de carácter urgente e imprevisible al confeccionar el Plan.....	1.000.000	160.570.469,67	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	SERVICIOS MANCOMUNADOS			
25	Cantidad prevista para conceder ayudas técnicas y económicas para servicios comunes o intermunicipales, de eliminación o incineración o trata-			
	<i>Suma y sigue</i>		172.492.237,74	

Gastos Cooperación

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....		172.492.237,74	
	miento de las basuras domiciliarias y residuos industriales.....	11.422.810	11.422.810	183.915.047,74
	ARTÍCULO III			
	A otros organismos públicos			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO IV			
	A servicios de economía autónoma			
26	Aportación para incrementar el capital de la Caja de Cooperación provincial.....	4.500.000	4.500.000	4.500.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			188.415.047,74
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Puestos
I. Impuestos directos	—
II. Impuestos indirectos	—
III. Tasas y otros ingresos	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	—
V. Ingresos patrimoniales	—
ESTADO DE INGRESOS	
VI. Extraordinarios y de origen	85.350.000
VII. Eventuales e imprevistos	22.425.031,74
VIII. Resulta	—
	107.775.031,74

PARTIDAS	DESIGNACION	CREDITOS		
		NOB. FORTUNA	NOB. GUBERNO	NOB. PARTICIPACION
		Partida	Partida	Partida
	Suma anterior.....		172,494,437.74	
	Asignación de los recursos disponibles y recursos industriales.....	11,422,819	11,422,819	42,740,519.24
	ARTÍCULO III			
	A otros organismos públicos (No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO IV			
	A servicios de economía autónoma			
26	Asignación para incrementar el capital de la Caja de Cooperación provincial.....	4,500,000	4,500,000	4,500,000
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS			<u>188,417,757.24</u>
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VII			
	DEINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	INGRESOS	Pesetas
I.	Impuestos directos		—
II.	Impuestos indirectos		—
III.	Tasas y otros ingresos.....		—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....		—
V.	Ingresos patrimoniales.....		—
VI.	Extraordinarios y de capital.....		165.360.000
VII.	Eventuales e imprevistos		23.135.031,74
VIII.	Resultas.....		—
	TOTAL DE INGRESOS.....		<u>188.495.031,74</u>

IMPUESTOS (No se clasifica ingreso)

CAPÍTULO III
TASAS Y OTROS INGRESOS

(No se clasifica ingreso)

CAPÍTULO IV
SUBVENCIONES
Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

(No se clasifica ingreso)

CAPÍTULO V
INGRESOS PATRIMONIALES

(No se clasifica ingreso)

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ingresos
I. Impuestos directos	---
II. Impuestos indirectos	---
III. Tasas y otros ingresos	---
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	---
V. Ingresos patrimoniales	---
VI. Extraordinarios y de capital	105.300.000
VII. Eventuales e impuestos	42.122.012,74
VIII. Reservas	---
Total de ingresos	147.422.012,74

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES			
	Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	(No se consigna ingreso.)			

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportación de otros Presupuestos			
	<i>Grupo único</i>			
	APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS			
1	Aportación con cargo a los respectivos Presupuestos ordinarios de la Diputación Provincial de Barcelona para el desarrollo del Plan Bienal 1966-1967 de Cooperación provincial a los Servicios Municipales:			
	Anualidad 1966.....	77.680.000		
	Anualidad 1967.....	77.680.000		
		155.360.000		
2	Aportación a cubrir con el incremento asignado a esta Diputación de Barcelona, con cargo al excedente resultante de la recaudación obtenida por el Arbitrio sobre el Tráfico de Empresas en 1965, recogido en el Presupuesto ordinario de 1966..	10.000.000	165.360.000	165.360.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			165.360.000

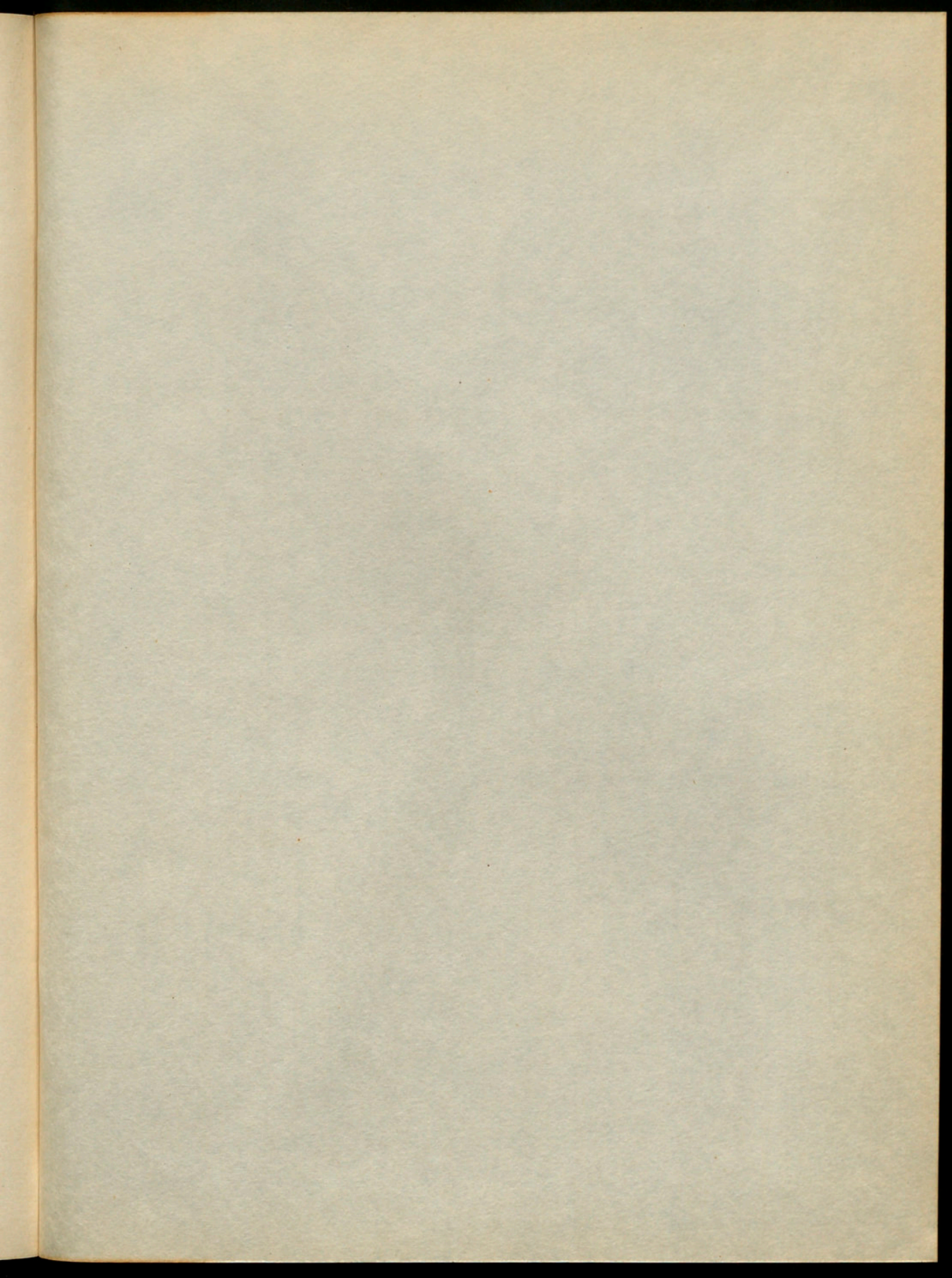
CONCEPTOS	DESIGNACION	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I Reintegros			
	<i>Grupo 1.º</i> DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
3	Estimación de los ingresos que se realizarán durante el ejercicio por las devoluciones que efectúen los Ayuntamientos de la parte reintegrable de las ayudas económicas obtenidas con cargo a los Planes Bienales 1960-1961 y siguientes.....	5.000.000		
	<i>Grupo 2.º</i> RENUNCIA DE AYUDAS			
4	Importe de las renunciaciones formuladas por diferentes Ayuntamientos y aceptadas por la Diputación en sesión de 31 mayo 1967, que afectan a la percepción de ayudas provinciales figuradas en anteriores Planes de Cooperación.....	18.135.031,74	23.135.031,74	23.135.031,74
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			<u>23.135.031,74</u>
	CAPÍTULO VIII RESULTAS (No se consigna ingreso.)			

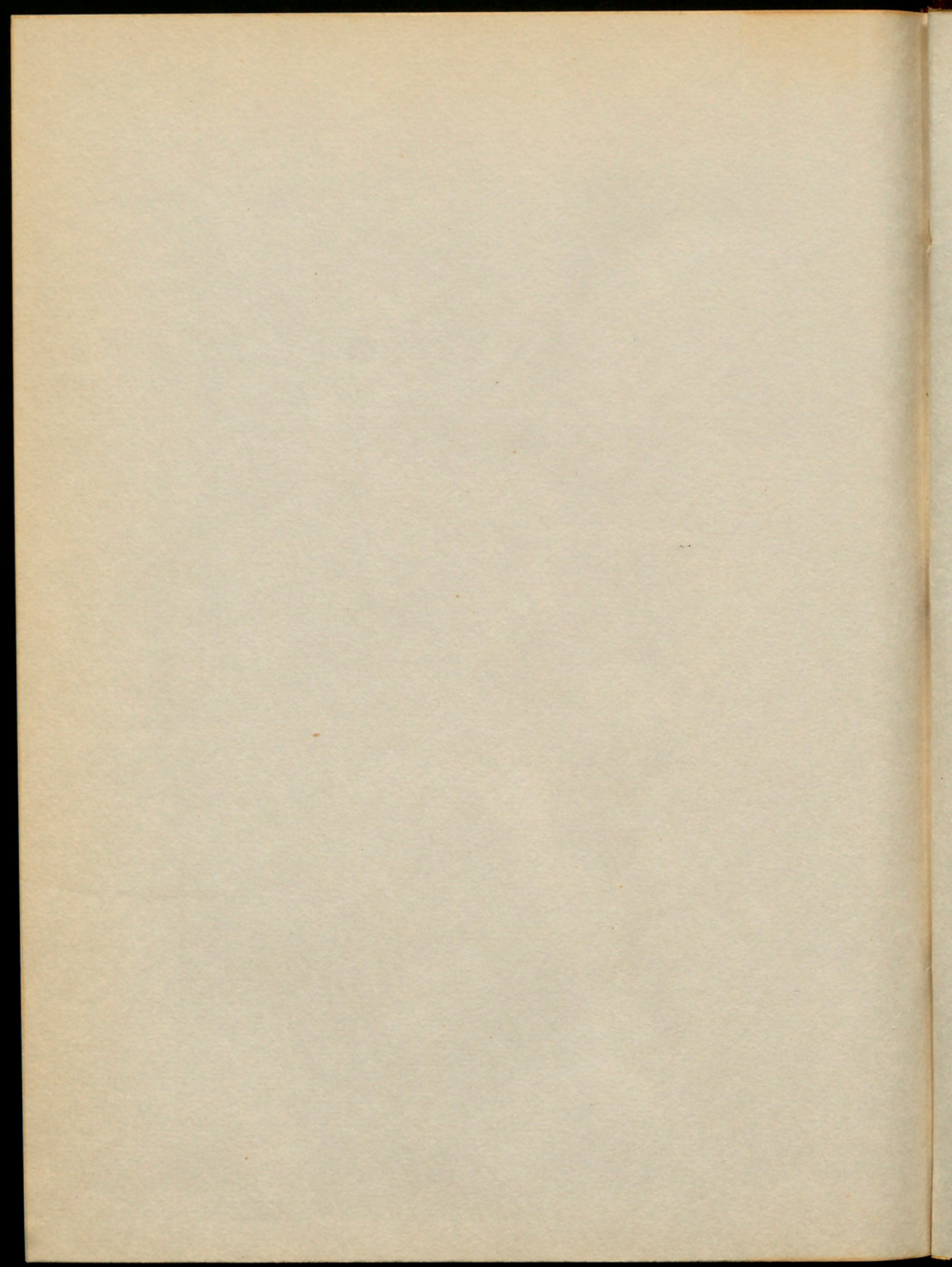
ÍNDICE

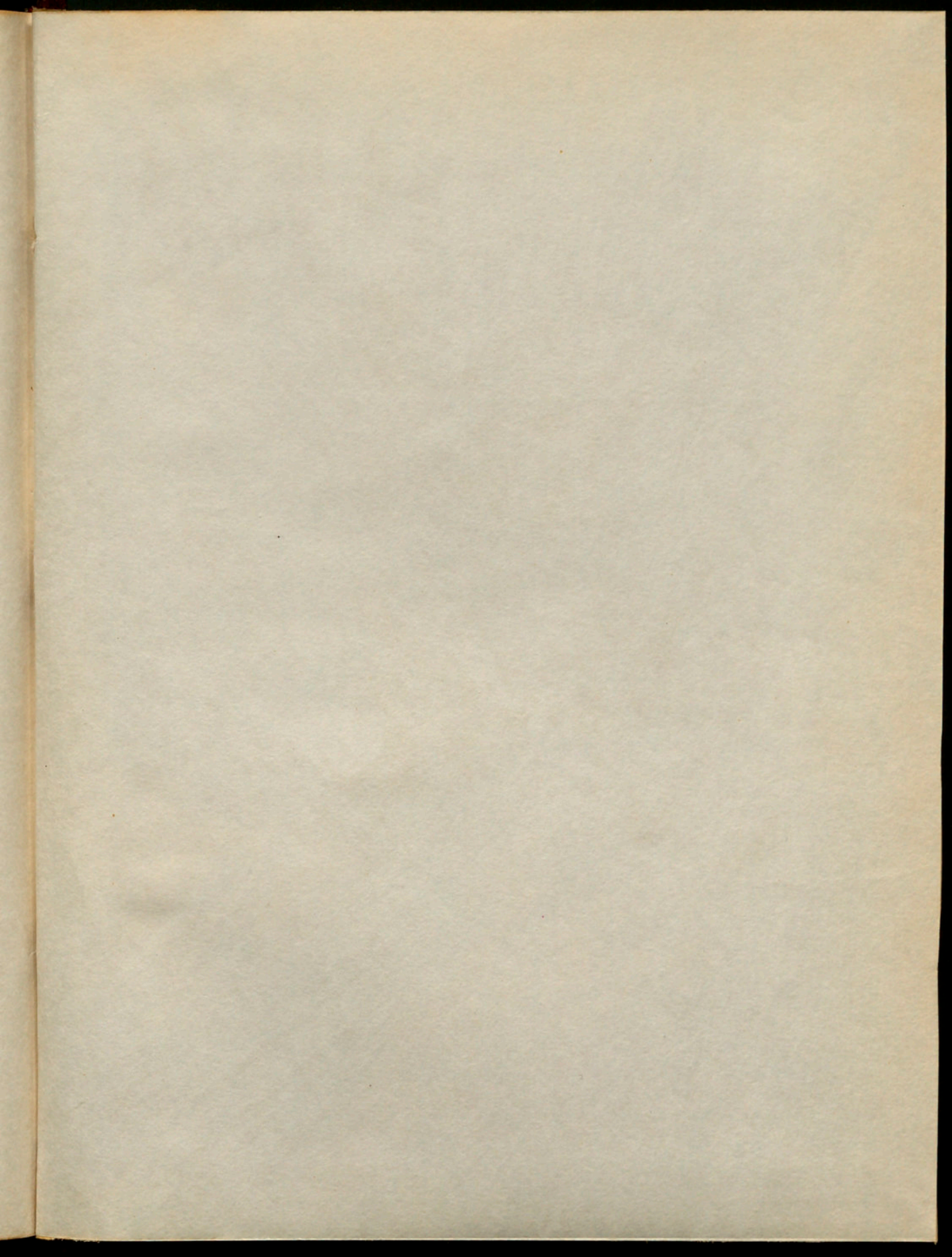
	Páginas
<i>Presupuesto General Ordinario</i>	5
Estado de Gastos	9
Estado de Ingresos	111
Bases de ejecución.	139
 <i>Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y de Arbitrios municipales</i>	 145
Estado de Gastos	149
Estado de Ingresos	169
 <i>Presupuesto especial del Patronato de la Montaña del Montseny.</i>	 183
Estado de Gastos	187
Estado de Ingresos	197
 <i>Presupuesto especial de Cooperación</i>	 207
Estado de Gastos	211
Estado de Ingresos	219

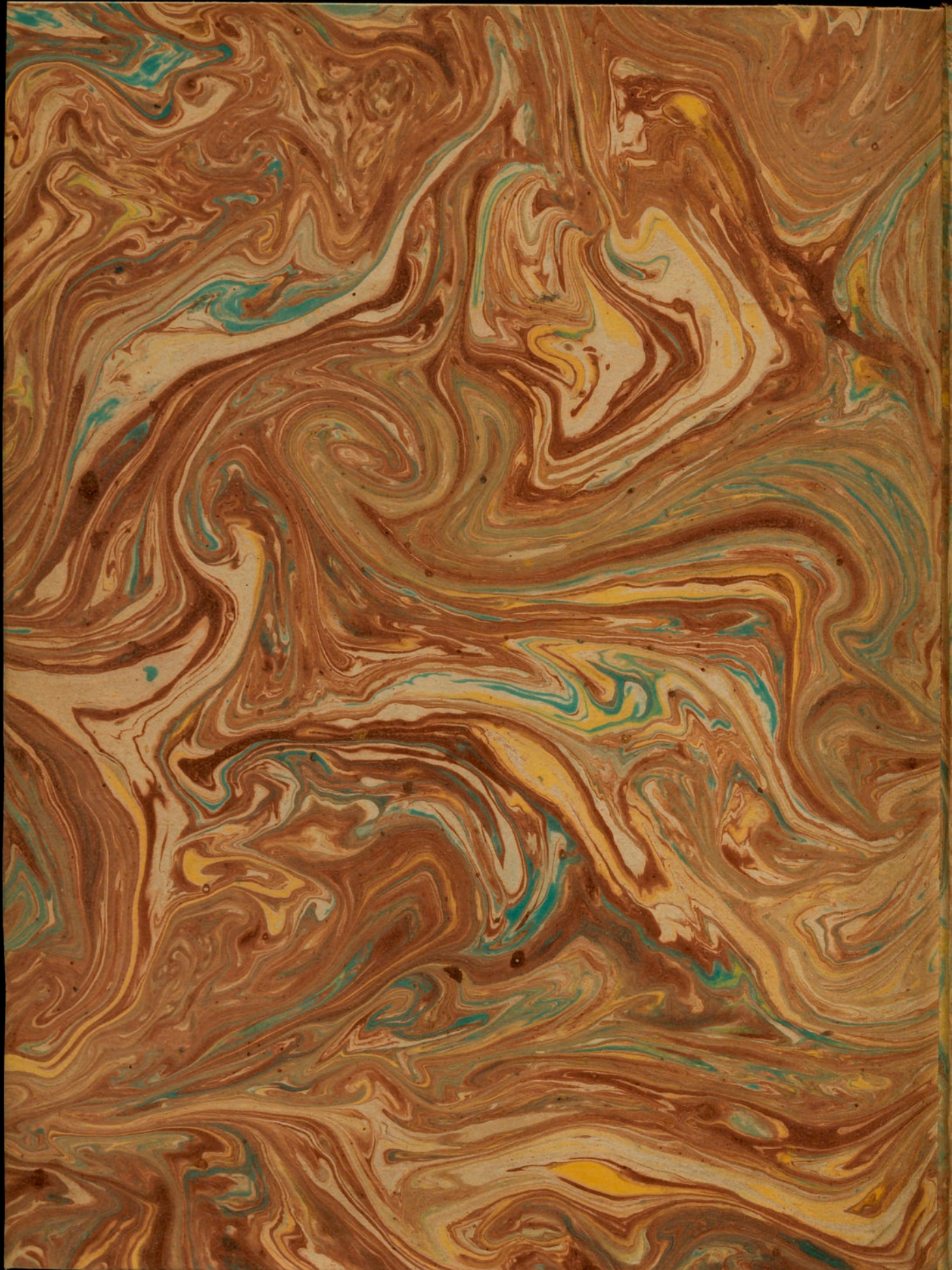
INDICE

<u>Página</u>	
2	Presupuesto General Ordinario
9	Estado de Gastos
111	Estado de Ingresos
139	Bases de ejecución
Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Im-	
143	puestos del Estado y de los ayuntamientos municipales
149	Estado de Gastos
199	Estado de Ingresos
Presupuesto especial del Patronato de la Montaña del Montseny	
183	Estado de Gastos
187	Estado de Ingresos
207	Estado de Gastos
207	Estado de Ingresos
Presupuesto especial de Cooperación	
211	Estado de Gastos
219	Estado de Ingresos











MISSISSIPPI

ORDINARIO



1987